

Boletín Oficial



Correo Oficial
Franqueo a pagar
Cuenta
N° 17017F10

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DEL CHACO
SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN
SUBSECRETARÍA DE LEGAL Y TÉCNICA DIRECCIÓN BOLETÍN OFICIAL
DR. PEDRO AUGUSTO MIRÓ DR. VÍCTOR HUGO MARTEL
Subsecretario Director

Registro de la
Propiedad Intelectual
948.707

Oficina: Julio A. Roca 227 (P.A.) - www.chaco.gov.ar - E-mail: gob.boletinoficial@ecomchaco.com.ar - Tel-Fax: (0362) 4453520 - CTX 53520

AÑO LXI DIAS DE PUBLICACION: LUNES, MIERCOLES Y VIERNES TIRAJE: 650 EJEMPLARES

EDICION 24 PAGINAS RESISTENCIA, MIÉRCOLES 22 DE OCTUBRE DE 2014 EDICION N° 9.707

LEYES

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DEL CHACO

SANCIONA CON FUERZA DE LEY N° 7466

ARTÍCULO 1°: Prorrógase por el término de dos (2) años, a partir del vencimiento, la declaración de utilidad pública e interés social y sujeto a expropiación de los inmuebles comprendidos en la ley 7115.

ARTÍCULO 2°: Regístrese y comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco, a los veinticuatro días del mes de septiembre del año dos mil catorce.

Pablo L. D. Bosch, Secretario
Darío Augusto Bacileff Ivanoff, Presidente

DECRETO N° 1893

Resistencia, 14 octubre 2014

VISTO:

La sanción legislativa N° 7.466; y

CONSIDERANDO:

Que conforme a las disposiciones constitucionales, las emanadas de la Ley N° 4.647, y no habiendo observaciones que formular, procede su promulgación;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO
ENEJERCICIO

DECRETA:

Artículo 1°: Promúlgase y téngase por Ley de la Provincia del Chaco, la sanción legislativa N° 7.466, cuya fotocopia autenticada forma parte integrante del presente Decreto.

Artículo 2°: Comuníquese, dése al Registro Provincial, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Fdo: *Bacileff Ivanoff / Martínez*

s/c.

E:22/10/14

>*<

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DEL CHACO

SANCIONA CON FUERZA DE LEY N° 7467

PREMIO PROVINCIAL ANUAL AL MÉDICO DESTACADO DEL AÑO

ARTÍCULO 1°: Institúyese el premio provincial anual "Dr. René Gerónimo Favalaro" al médico destacado del año.

ARTÍCULO 2°: El galardón será otorgado al profesional médico destacado en el ejercicio de la profesión, la solidaridad y atención de los enfermos en los hospitales y centros de salud de la Provincia.

ARTÍCULO 3°: Será autoridad de aplicación de la presente, el Ministerio de Salud Pública.

ARTÍCULO 4°: La autoridad de aplicación, determinará las características del premio que será otorgado y elaborará las bases y condiciones para la entrega del galardón, procedimiento de selección de postulantes, conformación del jurado y la difusión del otorgamiento del premio instituido en el artículo 1°. En la integración del jurado se garantizará la participación de la sociedad civil.

ARTÍCULO 5°: Determinase que el premio provincial anual "Dr. René Gerónimo Favalaro", se entregará el día 3 de diciembre de cada año, en homenaje al Día del Médico.

ARTÍCULO 6°: El gasto que demande el cumplimiento de la presente ley se imputará a la partida presupuestaria correspondiente a la Jurisdicción 6: Ministerio de Salud Pública.

ARTÍCULO 7°: Regístrese y comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco, a los veinticuatro días del mes de septiembre del año dos mil catorce.

Pablo L. D. Bosch, Secretario
Darío Augusto Bacileff Ivanoff, Presidente

DECRETO N° 1894

Resistencia, 14 octubre 2014

VISTO:

La sanción legislativa N° 7.467; y

CONSIDERANDO:

Que conforme a las disposiciones constitucionales, las emanadas de la Ley N° 4.647, y no habiendo observaciones que formular, procede su promulgación;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO
ENEJERCICIO

DECRETA:

Artículo 1°: Promúlgase y téngase por Ley de la Provincia del Chaco, la sanción legislativa N° 7.467, cuya fotocopia autenticada forma parte integrante del presente Decreto.

Artículo 2°: Comuníquese, dése al Registro Provincial, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Fdo: *Bacileff Ivanoff / Parra Moreno*

s/c.

E:22/10/14

DECRETOS

1772 – 03/10/14

Artículo 1°: Modifícase el Artículo 2° del Decreto N° 527/2014, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"Artículo 2°: Establézcase un incremento no acumulativo para la escala salarial de la Planilla Anexa del presente, de quince por ciento (15%) a partir del mes de julio de 2014."

Artículo 2°: Modifícase el Artículo 3° del Decreto N° 527/2014, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"Artículo 3°: Establézcase un aumento del suplemento por riesgo de profesional según el siguiente detalle:

- a) a partir del 1 de marzo 2014 un aumento de diez (10) puntos porcentuales.
- b) a partir del 1 de julio 2014 un aumento de cinco (5) puntos porcentuales adicionales a los otorgados en el inciso a) del presente Artículo."

Artículo 3°: Modifícase el Artículo 5° del Decreto N° 527/2014, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"Artículo 5°: Establézcase que el suplemento por recargo de servicio será de pesos un mil (\$ 1.000) a partir del 1 de marzo 2014 y de quinientos pesos (\$ 500) a partir del 1 de julio 2014."

Fdo.: **Bacileff Ivanoff / Lifton / Oteo Albiñana / Verbeek / Tiji / Parra Moreno / Muñoz Femenía / Soto / Brunswig / Lugo / Martínez**

s/c.

E:22/10/14

RESOLUCIONES

PROVINCIA DEL CHACO MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS RESOLUCIÓN N° 0827

Resistencia, 14 Octubre 2014

VISTO:

El Expediente E23-2013-1999-E, el Decreto N° 1618/10 –t.v.– y modificatoria Decreto N° 2107/11; y CONSIDERANDO:

Que por el citado Decreto aprueban el régimen de llamado a concurso para cubrir los cargos jerárquicos de Director General, Director y/o Jefes de Departamentos vacantes de los Organismos de la Administración Central del Poder Ejecutivo, Organismos Descentralizados y Autárquicos, que cuenten con estructura orgánica y presupuesto, en el marco de las Leyes N° 2017 "de facto" –t.v.– y N° 2018 "de facto" –t.v.–;

Que a tal fin resulta necesario efectuar en el ámbito del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos un llamado a Concurso de Interno de Antecedentes y Oposición para cubrir dos (2) cargos jerárquicos de Directores, vacantes, encuadrándose en los Decretos Reglamentados N° 1618/10 –t.v.– y su modificatoria Decreto N° 2107/11;

Que la cobertura definitiva de los cargos, es necesario para el normal desenvolvimiento del Organismo;

Que de conformidad al Artículo 11° del Decreto N° 1618/10 –t.v.– y su modificatoria N° 2107/11, han tomado debida intervención la Dirección General de Recursos Humanos, Dirección de Organización Administrativa, Dirección General de Finanzas y Programación Presupuestaria y la Subsecretaría de Coordinación y Gestión Pública en su carácter de autoridad de aplicación y coordinación de los llamados a concursos;

Que la medida propiciada se encuadra en el Artículo 7° de la Ley N° 2017 "de facto" t.v. y el régimen aprobado por el Decreto N° 1618/10 –t.v.–;

Que a los efectos legales correspondientes, es menester el dictado del presente Decreto;

Por ello;

EL MINISTRO DE INFRAESTRUCTURA Y
SERVICIOS PÚBLICOS

RESUELVE:

Artículo 1°: Llamar a Concurso Interno de Antecedentes y Oposición en el ámbito de la Jurisdicción 23 - Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, para cubrir dos (2) cargos vacantes de Directores, que se detallan en el Anexo I de la presente Resolución.

Artículo 2°: Constituir el Tribunal Examinador, según lo dispuesto en el Artículo 7° del Anexo I al Decreto N° 1618/10 –t.v.–, el que estará conformado de la siguiente manera:

- a- Ingeniero Juan Manuel Derka, Subsecretario de Inversión Pública representante titular del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, quien actuará como Presidente del Tribunal e Ingeniero Marco Antonio López, Subsecretario de Energía, como suplente del Presidente del Tribunal.
- b- Arquitecto Raúl Carlos Hess e Ingeniero Rubén Darío García, quienes actuarán como suplentes en ausencia del titular y el suplente del Presidente del Tribunal.
- c- Abogada Silvia Noemí Coronel, como representante Legal del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos.
- d- Abogado Edgardo Esteban Vicente, como representante de la Unidad de Recursos Humanos del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos.
- e- Un (1) representante de la Subsecretaría de Coordinación y Gestión Pública.
- f- Un (1) representante de la Entidad Sindical con personería gremial.

Artículo 3°: Fijar las siguientes fechas para la efectivización del Concurso:

APERTURA DE INSCRIPCIÓN: A los veinte (20) días hábiles posteriores a la fecha de la presente Resolución.

CIERRE DE INSCRIPCIÓN: A los siete (7) días hábiles siguientes a la apertura de inscripción.

APERTURA DEL CONCURSO: El día hábil siguiente al cierre de inscripción.

EXAMEN DE OPOSICIÓN: A los siete (7) días hábiles posteriores, contados desde el último día de la fecha de exhibición de la nómina de admitidos y no admitidos.

EXAMEN DE COLOQUIO: A los siete (7) días hábiles posteriores, contados desde el examen de oposición.

Artículo 4°: Ratificar la Descripción de los Puestos de Trabajos y requisitos para desempeñarse en mismos, aprobados por Disposición N° 79/14 de la Subsecretaría de Coordinación y Gestión Pública, (Formulario DPT) que como Anexo II forma parte integrante de la presente, conforme lo establece el Artículo 6° del Anexo I al Decreto 1618/10 –t.v.–.

Artículo 5°: Establecer que la inscripción se realizará completando el Formulario de Inscripción Digital en la página web oficial de la Provincia, conforme a lo establecido por el Artículo 14° del Anexo I al Decreto N° 1618/10 –t.v.–, debiendo cada uno de los postulantes acreditar las documentaciones requeridas en el plazo establecido y con copia del Formulario de Inscripción Digital en la Unidad de Recursos Humanos del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos.

Artículo 6°: La Dirección Unidad de Recursos Humanos del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, to-

mará los recaudos necesarios para que en tiempo y forma se actualicen los Legajos Personales de todos los postulantes, a efectos de la correcta derivación al Tribunal Examinador en la etapa de Apertura de Concurso.

Artículo 7°: Establecer que conforme al resultado del Concurso, se efectuará la promoción de los ganadores de los cargos concursados.

Artículo 8°: La medida dispuesta se encuadra en las prescripciones establecidas en el Artículo 7° de la Ley N° 2017 "de facto" –t.v.–, y el Decreto N° 1618/10 –t.v.–.

Artículo 9°: Registrar la presente Resolución, efectuar las comunicaciones pertinentes y cumplido archivar.

Dr. Marcos Antonio Verbeek

Ministro de Infraestructura y Servicios Públicos

s/c. E:22/10/14

>*<

PROVINCIA DEL CHACO

MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS PUBLICAS

RESOLUCION N° 0341

Resistencia, 17 de octubre de 2014.

VISTO:

El Decreto N° 126/14 y la Resolución N° 71/14 del Ministerio de Hacienda y Finanzas Públicas; y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 13 de la Ley N° 7.348 autoriza la emisión de Letras de Tesorería por hasta un monto máximo en circulación de pesos trescientos millones (\$ 300.000.000).

Que el artículo 3 del Decreto N° 126/14 faculta al Ministerio de Hacienda y Finanzas Públicas, en su carácter de autoridad de aplicación, entre otras cuestiones, a dictar la normativa reglamentaria, complementaria e interpretativa que fuere menester para la obtención de los fines propuestos por dicho instrumento legal.

Que la Resolución N° 59/14 de la Secretaría de Hacienda del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas de la Nación autorizó a la Provincia a emitir Letras de tesoro por hasta la suma de valor nominal doscientos ochenta millones (VN \$ 280.000.000) en el marco del Programa de Emisión de Letras del Tesoro de la Provincia.

Que la presente Resolución se emite en el marco de lo dispuesto por las Leyes N° 4.787 y 7.348, el Decreto N° 126/14 y Resoluciones oportunamente emitidas por este Ministerio, como así también la demás normativa que resulte aplicable.

EL MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS PÚBLICAS

RESUELVE:

Artículo 1°: Efectúase el llamado a licitación pública correspondiente a la emisión de Letras de Tesorería de la Provincia del Chaco previsto en el Decreto N° 126/14 y la Resolución N° 71/14 del Ministerio de Hacienda y Finanzas Públicas. La estructura y condiciones de las Letras de Tesorería de la Provincia del Chaco Clase 1 y Clase 2 serán las que se establecen en esta Resolución.

Artículo 2°: Fijanse las condiciones particulares de las Letras de Tesorería de la Provincia del Chaco Clase 1 a 49 días por un monto de hasta valor nominal de pesos treinta millones (VN \$ 30.000.000), ampliables, a ser emitidas por la Tesorería General de la Provincia, de acuerdo a las siguientes pautas:

- a) Denominación: Letras de Tesorería de la Provincia del Chaco Clase 1 en pesos a cuarenta y nueve (49) días.
- b) Moneda de emisión: Pesos.
- c) Fecha de Licitación: 21 de octubre de 2014.
- d) Fecha de Emisión: 23 de octubre de 2014.

- e) Fecha de Liquidación: 23 de octubre de 2014.
- f) Monto total a ser colocado: Por un monto total de hasta valor nominal pesos treinta millones (VN \$ 30.000.000) ampliables.
- g) Denominación mínima y unidad mínima de negociación: Valor nominal pesos uno (VN \$ 1).
- h) Plazo: cuarenta y nueve (49) días.
- i) Vencimiento: 11 de diciembre de 2014.
- j) Amortización: Íntegramente a su vencimiento. Cuando la fecha de pago de la amortización no fuere un día hábil, el pago se realizará el día hábil inmediato posterior.
- k) Garantía: Recursos provenientes del Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos, correspondientes a la Provincia, de acuerdo a lo establecido por los Artículos 1°, 2° y 3° del Acuerdo Nación- Provincias sobre Relación Financiera y Bases de un Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos o aquél que en el futuro lo sustituya.
- l) Régimen de Colocación: Licitación pública.
- m) Régimen de adjudicación: Subasta holandesa de precio único.
- n) Tipo de instrumento: Letras a descuento.
- o) Tipo de oferta: oferta parcial.
- p) Importe de las ofertas:
 - 1) Tramo Competitivo: el importe mínimo será de valor nominal pesos quinientos mil (VN \$ 500.000) y múltiplo de valor nominal pesos cien mil (VN \$ 100.000).
 - 2) Tramo No Competitivo – Personas Jurídicas: el importe mínimo será de valor nominal pesos diez mil (VN \$ 10.000) y múltiplo de valor nominal pesos un mil (VN \$ 1.000).
 - 3) Tramo No Competitivo – Personas Físicas: el importe mínimo será de valor nominal pesos un mil (VN \$ 1.000) y múltiplo de valor nominal pesos un mil (VN \$ 1.000). El importe máximo será de valor nominal pesos doscientos cincuenta mil (VN \$ 250.000).
- q) Agente de cálculo: Contaduría General de la Provincia.
- r) Agente Financiero: Nuevo Banco del Chaco S.A.
- s) Organizador: Nuevo Chaco Bursátil S.A.
- t) Colocadores: Nuevo Chaco Bursátil S.A., Banco de Servicios y Transacciones S.A. y Macro Securities S.A.
- u) Comisiones por terceros: tendrán derecho a comisión todos los Agentes del M.A.E. autorizados para participar en las colocaciones primarias de estas Letras de Tesorería. La comisión será del 0,25% sobre el monto adjudicado a terceros.
- v) Participantes: podrán participar de las licitaciones:
 - 1) Agentes del M.A.E. autorizados a tal efecto.

- 2) Inversores: todas aquellas personas físicas o jurídicas interesadas, quienes deberán presentar sus órdenes a través de las entidades mencionadas en 1) precedente.
- w) Negociación: Podrán negociar en el Mercado Abierto Electrónico S.A. y listarse en la Bolsa de Comercio de Buenos Aires.
- x) Forma de pago de los servicios: Los pagos se realizarán mediante la transferencia de los importes correspondientes a Caja de Valores S.A., para su acreditación en las respectivas cuentas de los tenedores de las Letras de Tesorería de la Provincia del Chaco Clase 1 a 49 días con derecho al cobro. Si la fecha de vencimiento y/o cualquier fecha de pago no fuera un día hábil, el pago se realizará el día hábil inmediatamente posterior. Se considerará "día inhábil" cualquier día en el cual los bancos comerciales de la ciudad de Resistencia y/o de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires no estuvieran abiertos para operar.
- y) Forma y titularidad: Estarán representadas por un certificado global permanente a ser depositado en la Caja de Valores S.A., renunciando los beneficiarios al derecho a exigir la entrega de láminas individuales, o de cualquier otra forma que sea permitida conforme las normas vigentes.
- z) Entidad Depositaria: Caja de Valores S.A.
- aa) Rescate anticipado: A opción del emisor, podrán ser rescatadas total o parcialmente en forma anticipada.
- bb) Forma de liquidación: A través de Argenclear S.A.
- cc) Tratamiento impositivo: Gozarán de todas las exenciones impositivas dispuestas por las leyes y reglamentaciones vigentes en la materia.
- dd) Legislación aplicable: Argentina.
- Artículo 3º:** Fijanse las condiciones particulares de las Letras de Tesorería de la Provincia del Chaco Clase 2 a 91 días por un monto de hasta valor nominal de pesos treinta millones (VN \$ 30.000.000), ampliables, a ser emitidas por la Tesorería General de la Provincia, de acuerdo a las siguientes pautas:
- a) Denominación: Letras de Tesorería de la Provincia del Chaco Clase 2 en pesos a noventa y un (91) días.
 - b) Moneda de emisión: Pesos.
 - c) Fecha de Licitación: 21 de octubre de 2014.
 - d) Fecha de Emisión: 23 de octubre de 2014.
 - e) Fecha de Liquidación: 23 de octubre de 2014.
 - f) Monto total a ser colocado: Por un monto total de hasta valor nominal pesos treinta millones (VN \$ 30.000.000) ampliables.
 - g) Denominación mínima y unidad mínima de negociación: Valor nominal pesos uno (VN \$ 1).
 - h) Plazo: noventa y un (91) días.
 - i) Vencimiento: 22 de enero de 2015.
 - j) Amortización: Se amortizará en dos cuotas: la primera del 35% del capital el día 11 de diciembre de 2014; y la segunda del 65% restante el día 22 de enero de 2015. Cuando la fecha de pago de la amortización no fuere un día hábil, el pago se realizará el día hábil inmediato posterior.
- k) Interés:
- a. Tasa aplicable: se determinará como el promedio aritmético simple de la tasa de interés para depósitos a plazo fijo de más de pesos un millón (\$ 1.000.000) de treinta (30) días a treinta y cinco (35) días, -Badlar Bancos Privados- o aquélla que en el futuro lo sustituya, calculado considerando las tasas promedio diarias publicadas por el Banco Central de la República Argentina desde los diez (10) días hábiles anteriores al inicio del servicio de interés y hasta los diez (10) días hábiles anteriores al vencimiento del servicio de interés más un margen fijo resultante de la licitación expresado en porcentaje nominal anual.
 - b. Cálculo de interés: se calculará sobre el valor nominal; desde la fecha de emisión hasta el día previo a la fecha de pago.
 - c. Fecha de pago de interés: se pagarán dos (2) servicios de interés el 11 de diciembre de 2014 y el 22 de enero de 2015.
 - d. Convención de intereses: días reales sobre días reales.
- l) Garantía: Recursos provenientes del Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos, correspondientes a la Provincia, de acuerdo a lo establecido por los Artículos 1º, 2º y 3º del Acuerdo Nación- Provincias sobre Relación Financiera y Bases de un Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos o aquél que en el futuro lo sustituya.
- m) Régimen de Colocación: Licitación pública.
- n) Régimen de adjudicación: Subasta holandesa de margen de corte.
- o) Tipo de oferta: Oferta parcial.
- p) Importe de las ofertas:
- 1) Tramo Competitivo: el importe mínimo será de valor nominal pesos quinientos mil (VN \$ 500.000) y múltiplo de valor nominal pesos cien mil (VN \$ 100.000).
 - 2) Tramo No Competitivo – Personas Jurídicas: el importe mínimo será de valor nominal pesos diez mil (VN \$ 10.000) y múltiplo de valor nominal pesos un mil (VN \$ 1.000).
 - 3) Tramo No Competitivo – Personas Físicas: el importe mínimo será de valor nominal pesos un mil (VN \$ 1.000) y múltiplo de valor nominal pesos un mil (VN \$ 1.000). El importe máximo será de valor nominal pesos doscientos cincuenta mil (VN \$ 250.000).
- q) Agente de cálculo: Contaduría General de la Provincia.

- r) Agente Financiero: Nuevo Banco del Chaco S.A.
- s) Organizador: Nuevo Chaco Bursátil S.A.
- t) Colocadores: Nuevo Chaco Bursátil S.A., Banco de Servicios y Transacciones S.A. y Macro Securities S.A.
- u) Comisiones por terceros: Tendrán derecho a comisión todos los Agentes del M.A.E. autorizados para participar en las colocaciones primarias de estas Letras de Tesorería. La comisión será del 0,25% sobre el monto adjudicado a terceros.
- v) Participantes: Podrán participar de las licitaciones:
 - 1) Agentes del M.A.E. autorizados a tal efecto.
 - 2) Inversores: Todas aquellas personas físicas o jurídicas interesadas, quienes deberán presentar sus órdenes a través de las entidades mencionadas en 1) precedente.
- w) Negociación: Podrán negociar en el Mercado Abierto Electrónico S.A. y listarse en la Bolsa de Comercio de Buenos Aires.
- x) Forma de pago de los servicios: Los pagos se realizarán mediante la transferencia de los importes correspondientes a Caja de Valores S.A., para su acreditación en las respectivas cuentas de los tenedores de Letras de Tesorería de la Provincia del Chaco Clase 2 a 91 días con derecho al cobro. Si la fecha de vencimiento y/o cualquier fecha de pago no fuera un día hábil, el pago se realizará el día hábil inmediatamente posterior. Se considerará «día inhábil» cualquier día en el cual los bancos comerciales de la ciudad de Resistencia y/o de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires no estuvieran abiertos para operar.
- y) Forma y titularidad: Estarán representadas por un certificado global permanente a ser depositado en la Caja de Valores S.A., renunciando los beneficiarios al derecho a exigir la entrega de láminas individuales, o de cualquier otra forma que sea permitida conforme las normas vigentes.
- z) Entidad Depositaria: Caja de Valores S.A.
- aa) Rescate anticipado: A opción del emisor, podrán ser rescatadas total o parcialmente en forma anticipada.
- bb) Forma de liquidación: A través de Argenclear S.A.
- cc) Tratamiento impositivo: Gozarán de todas las exenciones impositivas dispuestas por las leyes y reglamentaciones vigentes en la materia.
- dd) Legislación aplicable: Argentina.

Artículo 4º: La licitación pública de Letras de Tesorería, cuya emisión se dispone en la presente Resolución, se llevará a cabo en el Mercado Abierto Electrónico S.A. a través de su sistema de transacciones electrónicas denominado SIOPEL, conforme las normas dictadas por dicho Mercado en materia de concertación, registración y liquidación de las operaciones con letras, así como las disposiciones contenidas en el Manual de la Aplicación SIOPEL.

Artículo 5º: De mediar inconvenientes de fuerza mayor atribuibles al sistema de comunicaciones previsto por el Mercado Abierto Electrónico S.A. o la Aplicación SIOPEL, la Subsecretaría de Programación Económica y Presupuesto, dependiente del Ministerio de Hacienda y Finanzas Públicas, podrá extender el plazo para la recepción de ofertas, previa notificación fehaciente de funcionarios autorizados del Mercado Abierto Electrónico S.A. y bajo responsabilidad de los mismos.

Artículo 6º: Autorizar a la Subsecretaría de Programación Económica y Presupuesto, dependiente del Ministerio de Hacienda y Finanzas Públicas a publicar el llamado a licitación pública, establecer el horario límite de admisión de ofertas, recepcionar las ofertas recibidas desde el M.A.E., establecer la variable de corte, elaborar el ordenamiento y el listado de preadjudicación con un detalle de los importes en valores nominales y efectivos a ser colocados, pudiendo, de corresponder, realizar asignaciones por prorrateo, comunicar los resultados del llamado a licitación pública a través de la red de comunicaciones provista por el M.A.E. y tomar toda otra medida que el perfeccionamiento de la operatoria requiera.

Artículo 7º: Autorizar a la Subsecretaría de Programación Económica y Presupuesto, dependiente del Ministerio de Hacienda y Finanzas Públicas, a modificar los importes a ser colocados al momento de la adjudicación de Letras de Tesorería dentro de los límites establecidos por la Ley N° 7.348 y el Decreto N° 126/14, así como declarar total o parcialmente desierta la licitación pública en caso de no convalidar o desestimar todas o algunas de las ofertas recibidas y a dictar todas las normas, realizar las gestiones, actos y tomar toda otra medida que sea necesaria, acorde con las prácticas usuales de los mercados, a los efectos de lo dispuesto en la presente Resolución.

Artículo 8º: La Subsecretaría de Programación Económica y Presupuesto, dependiente del Ministerio de Hacienda y Finanzas Públicas, conformará la adjudicación e informará a la Tesorería General de la Provincia el resultado de la licitación pública de Letras de Tesorería, a los efectos de la colocación y liquidación de dichos instrumentos.

Artículo 9º: Facúltese a la Subsecretaría de Programación Económica y Presupuesto, dependiente del Ministerio de Hacienda y Finanzas Públicas, a adoptar todas aquellas decisiones que sean necesarias y/o convenientes, acordes con las prácticas usuales en los mercados, a fin de llevar a cabo la emisión y colocación de las Letras de Tesorería conforme a los términos y condiciones de la presente Resolución. Asimismo, autorizase al Cr. Gustavo José Moschen, D.N.I. 23.370.728, a la Lic. Nadia Tatiana Maccio D.N.I. N° 31.493.019, a la Cra. María Cecilia Tracogna D.N.I. N° 24.908.948, y a la Lic. Maia Woelflin D.N.I. 31.341.280, para que indistintamente cualquiera de ellos suscriba (incluyendo el uso de firma facsímil) cualquier clase de documento, incluidos los documentos de difusión, y/o realice las gestiones, actos y toda otra medida necesaria en representación de la Provincia del Chaco para instrumentar la garantía establecida para las Letras de Tesorería a ser emitidas por la Provincia.

Artículo 10º: Regístrese, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Cr. Federico Muñoz Femenia

Ministro de Hacienda y Finanzas Públicas

s/c.

E:22/10/14

RESOLUCIONES SINTETIZADAS**TRIBUNAL DE CUENTAS**

PROVINCIA DEL CHACO - REPUBLICA ARGENTINA

RESOLUCIÓN N° 206/14 — ACUERDO SALA I**EXPTE. N° 403240106-20154- E**

Ordena el archivo de las presentes actuaciones por Inexistencia de Responsabilidad Administrativa de Contenido Patrimonial atribuible a agente alguno, según lo normado en el Art. 60- Inc. B- Ley N° 4159.

RESOLUCIÓN N° 207/14 — ACUERDO SALA I**EXPTE. N° 403100909-23340 – E**

Ordena el Archivo de las Actuaciones por Inexistencia de Responsabilidad Administrativa de Contenido Patrimonial imputable a agente o funcionario alguno de conformidad a lo establecido por el art. 60 inc. b) de la Ley 4159.

RESOLUCIÓN N° 208/14 — ACUERDO SALA I**EXPTE. N° 403051009-23404-E**

Ordena el archivo de las presentes actuaciones, por inexistencia de responsabilidad administrativa de contenido patrimonial, conforme lo normado en el art. 60 inc. b) Ley 4.159.

RESOLUCIÓN N° 209/14 — ACUERDO SALA I**EXPTE. N° 403230507 - 21441 - E**

Ordena el archivo de las actuaciones, de conformidad a lo establecido por el art. 60 inc. b) de la Ley 4.159.

RESOLUCIÓN N° 210/14— ACUERDO SALA I**EXPTE. N° 403240608-22305 –E**

Ordena el archivo de las presentes actuaciones por Inexistencia de Responsabilidad Administrativa de Contenido Patrimonial atribuible a agente alguno, según lo normado en el Art. 60- Inc. B- Ley N° 4159.

RESOLUCIÓN N° 211/14 — ACUERDO SALA I**EXPTE. N° 403050901-16372-E**

Ordena el archivo de las actuaciones, de conformidad a lo establecido por el art. 60 inc. b) de la Ley 4.159.

RESOLUCIÓN N° 212/14 — ACUERDO SALA I**EXPTE. N° 403291009-23511 –E**

Ordena el archivo de las Actuaciones por Inexistencia de Responsabilidad Administrativa de Contenido Patrimonial imputable a agente o funcionario alguno de conformidad a lo establecido por el art. 60 inc. b) de la Ley 4159.

RESOLUCIÓN N° 213/14 — ACUERDO SALA I**EXPTE. N° 403100310-23899-E**

Ordena el Archivo de las Actuaciones por Inexistencia de Responsabilidad Administrativa de Contenido Patrimonial por Ausencia de Daño de conformidad a lo establecido por el art. 60 inc. b) de la Ley 4159.

RESOLUCIÓN N° 214/14 — ACUERDO SALA I**EXPTE. N° 403071209-23638- E**

Ordena el archivo de las Actuaciones por Inexistencia de Responsabilidad Administrativa de Contenido Patrimonial imputable a agente o funcionario alguno de conformidad a lo establecido por el art. 60 inc. b) de la Ley 4159.

RESOLUCIÓN N° 216/14 — ACUERDO SALA I**EXPTE. N° 401120112-25089-E**

Impone al Sr. Audencio Zamora, Presidente de la Fundación Chaco Artesanal una multa de Dos mil pesos (\$ 2.000,00), de conformidad con lo previsto en el Art. 6° apart. 5 inc. a) subinc. 2 de la Ley N° 4159.

Intima al responsable al pago de la suma determinada en concepto de multa, en los términos del Art. 84) de la Ley 4159. Vencido el mismo, quedará constituido en mora.

Da intervención a Fiscalía de Estado, conforme lo prescri-

be el Art. 86) de la Ley 4159, para promover la acción ejecutiva en caso de incumplimiento del Art. 2°) de la presente.

RESOLUCIÓN N° 217/14 — ACUERDO SALA I**EXPTE. N° 401070213-25749-E**

Impone al Cr. Christian Herman Muller, Director de Administración a/c del Instituto del Deporte Chaqueño una multa de Dos mil pesos (\$ 2.000,00), de conformidad con lo previsto en el Art. 6° apart. 5 inc. a) subinc. 2 de la Ley N° 4159.

Intima al responsable al pago de la suma determinada en concepto de multa., en los términos del Art. 84) de la Ley 4159. Vencido el mismo, quedará constituido en mora.

Da intervención a Fiscalía de Estado, conforme lo prescribe el Art. 86) de la Ley 4159, para promover la acción ejecutiva en caso de incumplimiento del Art. 2°) de la presente.

RESOLUCIÓN N° 219/14 — ACUERDO SALA I**EXPTE. N° 401300113-25704-E**

Impone al Cr. Christian Herman Müller, Director de Administración a/c del Ministerio de Desarrollo Social una multa de Dos mil pesos (\$ 2.000,00), de conformidad con lo previsto en el Art. 6° apart. 5 inc. a) subinc. 2 de la Ley N° 4159.

Intima al responsable al pago de la suma determinada en concepto de multa, en los términos del Art. 84) de la Ley 4159. Vencido el mismo, quedará constituido en mora.

Da intervención a Fiscalía de Estado, conforme lo prescribe el Art. 86) de la Ley 4159, para promover la acción ejecutiva en caso de incumplimiento del Art. 2°) de la presente.

RESOLUCIÓN N° 49/14 - ACUERDO SALA II**EXPTE. N° 402280213-25814-E**

Aprueba la Rendición de Cuentas de la Municipalidad de Laguna Limpia-Ejercicio 2013, con el siguiente Movimiento de Fondos: Recursos: Seis millones seiscientos treinta mil doscientos dieciséis pesos con 28/100 (\$ 6.630.216,28); Egresos: Seis millones ciento cuarenta y dos mil novecientos ochenta pesos con 72/100 (\$ 6.142.980,72); Disponibilidades transferidas al próximo Ejercicio: Cuatrocientos ochenta y siete mil doscientos treinta y cinco pesos con 56/100 (\$ 487.235,56).

Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el artículo 45°, inc. a) de la Ley N° 4159 (Orgánica del Tribunal de Cuentas).

Devuelve a la Municipalidad de Laguna Limpia, los libros y documentaciones objeto del presente estudio.

RESOLUCIÓN N° 50/14 — ACUERDO SALA II**EXPTE. N° 402280213-25798- E**

Aprueba la Rendición de Cuentas de la Municipalidad de Coronel Du Graty — Ejercicio 2013.

Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el artículo 45°, inc. a) de la Ley N° 4159 (Orgánica del Tribunal de Cuentas).

Devuelve a la Municipalidad de Coronel Du Graty, los libros y las documentaciones objeto del presente estudio.

RESOLUCIÓN N° 52/14 - ACUERDO SALA II**EXPTE. N° 402280213-25804-E**

Aprueba la Rendición de Cuentas de la Municipalidad de General Capdevila — Ejercicio 2013, con el siguiente Movimiento de Fondos: Recursos: Once millones quinientos dos mil seiscientos ochenta y siete pesos con 13/100 (\$ 11.502.687,13); Egresos: Cinco millones setecientos setenta y cinco mil trescientos ochenta y cinco pesos con 91/100 (\$ 5.775.385,91); Disponibilidades transferidas al próximo Ejercicio: Cinco millones setecientos veintiseis

mil trescientos un pesos con 22/100 (\$ 5.727.301,22);
 Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el artículo 45°, inc. a) de la Ley N° 4159 (Orgánica del Tribunal de Cuentas).

Devuelve a la Municipalidad de General Capdevila, los libros y las documentaciones objeto del presente estudio.

Dr. Damián Servera Serra, Secretario

s/c E:17/10 V:22/10/14

>*<
MUNICIPALIDAD DE VILLA ANGELA
RESOLUCIÓN N° 3.048/2014

Villa Angela, 30 de septiembre de 2014
 ARTÍCULO N° 1: APROBAR el plano de Mensura practicado por el Agrimensor Alejandro Félix González, de un terreno ubicado en la Parcela 17, de la Chacra 2, Sección E, Circunscripción I, de la ciudad de Villa Ángela, Chaco.

María Fernanda Peñalver

Secretaria de Gobierno

s/c. E:17/10 V:22/10/14

>*<
 PROVINCIA DEL CHACO
A.P.A.
Administración Provincial del Agua
RESOLUCIÓN N° 0533-14

Resistencia, 01 Septiembre 2014.
 APRUÉBASE lo actuado para la Contratación Directa con la Empresa FAMAR, correspondiente a la ejecución de la Obra: REACONDICIONAMIENTO DE COMPUERTAS Y SISTEMA DE IZAJES DE LA OBRA DE CONTROL DE LAGUNA BLANCA".

RESOLUCION N° 0534-14

Resistencia, 01 Septiembre 2014.
 APRUÉBASE lo actuado para la Contratación Directa con la Empresa FAMAR, correspondiente a la ejecución de la Obra: "REPARACIÓN DE DOS (2) TABLEROS KSB, EN LA ESTACIÓN DE BOMBEO N° 10, PUERTO VILELAS".

RESOLUCION N° 0535-14

Resistencia, 01 Septiembre 2014.
 APRUÉBASE lo actuado para la Contratación Directa con la Empresa JOSÉ MARIO DÍAZ COLODRERO CONSTRUCCIONES, correspondiente a la ejecución de la Obra: "REACONDICIONAMIENTO BOMBA Y SISTEMA ELÉCTRICO ESTACIÓN DE BOMBEO N° 3 (Los Esteros) – Resistencia".

RESOLUCION N° 0536-14

Resistencia, 01 Septiembre 2014.
 APRUÉBASE lo actuado para la Contratación Directa con la Empresa JOSÉ MARIO DÍAZ COLODRERO CONSTRUCCIONES, correspondiente a la ejecución de la Obra: REACONDICIONAMIENTO DE BOMBA Y SISTEMA ELÉCTRICO ESTACIÓN DE BOMBEO N° 10 (Arazá) – Puerto Vilellas".

RESOLUCION N° 0537-14

Resistencia, 01 Septiembre 2014.
 APRUÉBASE lo actuado para la Contratación Directa con la Empresa STIRNEMANN CONSTRUCCIONES, correspondiente a la ejecución de la Obra: "TERRAPLÉN DE CIERRE CON SUELO COHESIVO EN LA ZONA NORTE Y SUR DEL PUERTO BARRANQUERAS" Departamento San Fernando.

RESOLUCION N° 0538-14

Resistencia, 01 Septiembre 2014.
 APRUÉBASE lo actuado para la Contratación Directa con la Empresa STIRNEMANN, CONSTRUCCIONES, correspondiente a la ejecución de la Obra:

"REACONDICIONAMIENTO DE LAS BOMBAS EN ESTACIÓN DE BOMBEO N° 15 – BARRANQUERAS".

RESOLUCION N° 0547-14

Resistencia, 02 Septiembre 2014.
 OTÓRGASE la no objeción desde el punto de vista Hídrico al inmueble identificado catastralmente: Circunscripción VIII, Sección B, Subdivisión Parcela 132, de la Localidad de La Verde, Departamento General Donovan.

RESOLUCION N° 0548-14

Resistencia, 02 Septiembre 2014.
 OTÓRGASE la no objeción desde el punto de vista Hídrico al inmueble identificado catastralmente: Circunscripción I, Sección J, Quinta 93, Manzanas 3, 4, 5, 6 y 7, de la Localidad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Departamento Comandante Fernández.

RESOLUCION N° 0549-14

Resistencia, 02 Septiembre 2014.
 OTÓRGASE la no objeción desde el punto de vista Hídrico al inmueble identificado catastralmente: Circunscripción I, Sección F, Chacra 41, de la Localidad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Departamento Comandante Fernández.

RESOLUCION N° 0550-14

Resistencia, 02 Septiembre 2014.
 OTORGASE la no objeción desde el punto de vista Hídrico al inmueble identificado catastralmente: Circunscripción II, Sección C, Quinta 10, Manzana 5, Parcelas 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 19 y 20, de la Localidad de Coronel Du Graty, Departamento Mayor Jorge Luis Fontana.

RESOLUCION N° 0615-14

Resistencia, 17 Septiembre 2014.
 OTÓRGASE la certificación de riesgo hídrico para el inmueble identificado catastralmente en Circunscripción II, Sección A, Chacra 36, Parcela 78, de la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando.

RESOLUCION N° 0616-14

Resistencia, 17 Septiembre 2014.
 OTÓRGASE la certificación de riesgo hídrico para el inmueble identificado catastralmente en Circunscripción II, Sección B, Chacra 115, Manzana 61, Parcela 5, de la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando.

RESOLUCION N° 0617-14

Resistencia, 17 Septiembre 2014.
 OTÓRGASE la certificación de riesgo hídrico para el inmueble identificado catastralmente en Circunscripción II, Sección D, Chacra 269, Parcela 75, de la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando.

RESOLUCION N° 0623-14

Resistencia, 19 Septiembre 2014.
 OTORGASE la no objeción desde el punto de vista Hídrico para el inmueble identificado catastralmente como Circunscripción II, Sección B, Quinta 68 parte (Municipal), de la localidad de Las Garcitas, Departamento Sargento Cabral.

RESOLUCION N° 0624-14

Resistencia, 19 Septiembre 2014.
 OTÓRGASE la no objeción desde el punto de vista Hídrico para el inmueble identificado catastralmente como Circunscripción VIII, Sección B, Quinta I, de la localidad de Concepción del Bermejo, Departamento Independencia.

RESOLUCION N° 0625-14

Resistencia, 19 Septiembre 2014.
 OTÓRGASE la certificación de riesgo hídrico para el inmueble identificado catastralmente en Circunscripción II, Sección D, Chacra 279, Parcelas 24, de la ciudad de Barranqueras, Departamento San Fernando.

RESOLUCION Nº 0626-14

Resistencia, 19 Septiembre 2014.

OTÓRGASE la no objeción desde el punto de vista Hídrico para el inmueble identificado catastralmente como Circunscripción IX, Sección A, Manzana 6, Parcela 1 y 2 y Manzana 7, Parcelas 1 y 2, de la localidad de Campo Largo, Departamento Independencia.

RESOLUCION Nº 0628-14

Resistencia, 19 Septiembre 2014.

OTÓRGASE la certificación de riesgo hídrico para el inmueble identificado catastralmente en Circunscripción II, Sección D, Chacra 269, Parcelas 4, 5 y la fracción de 07, de la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando.

RESOLUCION Nº 0629-14

Resistencia, 19 Septiembre 2014.

OTÓRGASE la certificación de riesgo hídrico para el inmueble identificado catastralmente en Circunscripción II, Sección A, Chacra 36, Parcela 78, de la ciudad de Barranqueras, Departamento San Fernando.

RESOLUCION Nº 0643-14

Resistencia, 25 Septiembre 2014.

OTÓRGASE la certificación de riesgo hídrico para el inmueble identificado catastralmente en Circunscripción II, Sección B, Chacra 103, Parcela 59, de la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando.

RESOLUCION Nº 0644-14

Resistencia, 25 Septiembre 2014.

OTÓRGASE la certificación de riesgo hídrico para el inmueble identificado catastralmente como Circunscripción VIII, Chacra 137, Parcela 67 s/ plano Mensura 11-56-12, de la localidad de Margarita Belén, Departamento 1º de Mayo.

RESOLUCION Nº 0645-14

Resistencia, 25 Septiembre 2014.

OTÓRGASE la certificación de riesgo hídrico para el inmueble identificado catastralmente en Circunscripción II, Sección C, Chacra 126, Manzana 68, Parcelas 08, de la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando.

RESOLUCION Nº 0653-14

Resistencia, 25 Septiembre 2014.

OTÓRGASE la certificación de riesgo hídrico para el inmueble identificado catastralmente como Circunscripción I, Sección B, Quinta 57, Manzana 57, Parcelas 17 y 18, de la localidad de Corzuela, Departamento General Belgrano.

RESOLUCION Nº 0663-14

Resistencia, 29 Septiembre 2014.

OTÓRGASE la certificación de riesgo hídrico para el inmueble identificado catastralmente como Circunscripción I, Sección F, Chacra 32, Parcela 3 (parte), de la localidad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Departamento Comandante Fernández.

Arq. María Cristina Magnano

Presidenta

s/c.

E:22/10 V:24/10/14**EDICTOS**

EDICTO.- La Dra. María Laura P. Zovak, Juez Subrogante Civil y Comercial Nº 1, Sec. Nº 1, en autos: “**Juárez, María Estela s/Cancelación de Plazo Fijo**”, Expte. 2.307/13, resolución: Pcia. Roque Sáenz Peña, 15 de mayo de 2014. **Autos y vistos. Resuelvo:** I) Ordenar la cancelación del plazo fijo Nro. 00625646 a nombre de la Sra. María Estela JUAREZ, emitido el día 12/09/2013, por la suma de \$ 4.802,80, con fecha de vencimiento el 11/11/

2013 del Nuevo Banco del Chaco SA, Sucursal Sáenz Peña. II) Publíquense edictos por el término de quince días en diario de mayor circulación y en el Boletín Oficial. Transcurridos los cuales, sin oposición y firme que quedare el auto, se notificará al Banco indicado a sus efectos. Pcia. Roque Sáenz Peña, 23 de junio de 2014.

Dra. Noelia M. Silva Genovesio

Abogada/Secretaria

R.Nº 156.221**E:17/9 V:22/10/14**

>*<

EDICTO.- Dr. Pedro Alejandro Juárez (Juez Suplente Juzg. Civil y Comercial Nº 1, S. Peña), en autos: “**Barrios, Sebastián Ariel s/Cancelación de Cheque**” (Expte. Nº 2.193/13), **resuelvo:** “I) Ordenar la cancelación de los cheques correspondientes a la cuenta bancaria Nº 378-007956/3, correspondiente al Banco CREDICOOP, cuyo titular es el Sr. José Eduardo ESTEVEZ (D.N.I. Nº 23.445.532) y pertenecientes a los cheques Nº 87175692, 87175699 y 87175700. II) Publíquense edictos por el término de quince días en diario de mayor circulación y en el Boletín Oficial, de conformidad a lo dispuesto por los arts. 5 y 65 Ley 24.452, modificada por Ley 24.760 y normativa reglamentaria. Transcurridos los cuales, sin oposición y firme que quedare el auto, se notificará al Banco indicado a sus efectos...”. Pcia. Roque Sáenz Peña, 11 de diciembre de 2013.

Dra. Noelia M. Silva Genovesio

Abogada/Secretaria

R.Nº 156.244**E:17/9 V:22/10/14**

>*<

EDICTO.- Dr. Pedro Alejandro Juárez (Juez Juzg. Civil y Comercial Nº 1, S. Peña), en autos: “**Plyntiuk, Alex Ariel s/Cancelación de Cheque**” (Expte. Nº 1.157/14), **resuelvo:** “I) Ordenar la cancelación de los cheques Nros. CPD16400132 y CPD16400133 pertenecientes a la cuenta bancaria Nº 164374063/5 a nombre de Walter Darío BONETTINI (D.N.I. Nº 17.341.181), del BANCO SANTANDER RIO S.A. II) Publíquense edictos por el término de quince días en diario de mayor circulación y en el Boletín Oficial, de conformidad a lo dispuesto por los arts. 5 y 65 Ley 24.452, modificada por Ley 24760 y normativa reglamentaria. Pcia. Roque Sáenz Peña, 26 de agosto de 2014.

Dra. Noelia M. Silva Genovesio

Abogada/Secretaria

R.Nº 156.245**E:17/9 V:22/10/14**

>*<

EDICTO.- El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 3, a cargo del Juez, Dra. María Cristina Raquel Ramírez, sito en Av. Laprida 33, Torre 1, tercer piso, Resistencia, ordena publicar edictos por el término de quince (15) días en el Boletín Oficial y en un diario local, a fin de dar a conocer lo dispuesto en resolución del 16/06/14, mediante la cual decreta la cancelación de los cheques Nº 67770051 y Nº 67770052 de la cuenta corriente Nº 0517/02103837/98 perteneciente a la firma comercial VIA COMERCIAL S.A., CUIT Nº 33-71121932-9, cuya entidad bancaria es Estandar Bank, Sucursal Resistencia, hoy Industrial and Comercial Bank of China (Argentina) ICBC, como también se hace saber que los que así lo consideren deberán hacer valer sus derechos mediante el trámite de oposición en el término de sesenta (60) días, contados a partir de la fecha de la última publicación, en los autos caratulados: “**Acuña Enrique Gilberto s/Cancelación de Cheque**”, Expte. Nº 1691/13. Resistencia, 13 de agosto de 2014.

Maia Taibbi

Abogada/Secretaria

R.Nº 156.259**E:19/9 V:24/10/14**

EDICTO.- Dra. Claudia Liliana Araujo, Juez de Faltas Letrado Titular, con asiento en la ciudad de Charata, Provincia del Chaco, hace saber por cinco (5) días a la ciudadana YESSICA MARIEL RUIZ, que en la causa caratulada "**SAMANIEGO MARISA SILVIA Y RUIZ YESSICA MARIEL S/PRESUNTA INFRACCION LEY 4209**", Expte. N° 264/2014 FF, se dictó la resolución que en su parte pertinente se transcribe: "SENTENCIA N° 458. Charata, Chaco, 26 de Agosto de 2014.- AUTOS Y VISTOS:...- CONSIDERANDO:... RESUELVO: I.- ...- II.-...III.- ENCUADRAR la conducta de la prevenida YESSICA MARIEL RUIZ, D.N.I. N° 32.063.508, en el artículo 56 inc. "b" (Perturbaciones - Desórdenes) del Código de Faltas de la Provincia de Chaco, SANCIONANDOLA a la misma con TRES (3) días de ARRESTO a contar del momento de su detención.- IV.- SUSTITUIR TOTALMENTE la pena de ARRESTO establecida precedentemente para YESSICA MARIEL RUIZ, D.N.I. N° 32.063.508, conforme los fundamentos expuestos, por la PROHIBICION (Art. 20 inc. "d" Ley 4209) DE ACERCARSE Y DE CONCURRIR al domicilio del Sr. WILSON DAVID SORIA (sito en Mza. 17 - Parc. 8 - B° San Martín de Charata) y lugares que el mismo frecuente, bajo apercibimiento de ley, por un plazo, en principio de NOVENTA (90) días, a contar desde la notificación de la presente resolución.- V.- NOTIFIQUESE PERSONALMENTE O POR CEDULA. Regístrese. Cumplido ARCHIVASE.- Fdo. Dra. Claudia Liliana Araujo - Juez de Faltas Letrado. Charata, Chaco, 6 de octubre de 2014.

Dra. Gladys Cristina Breska

Abogada - Secretaria

s/c.

E:10/10 V:22/10/14

EDICTO.- LA SRA. JUEZ DE EJECUCION PENAL DEL CHACO, DRA. HILDA ALICIA CACERES DE PASCULLO, HACE SABER QUE, RESPECTO DE VERA, ALEJANDRO NICOLAS (alias "Bebi"), DNI 33.732.309, argentino, soltero, de ocupación aydte. albañil, domiciliado en Mz. 16, Pc. 20, B° Juan Bautista Alberdi, ciudad, hijo de Hugo Alberto Vera y de Candelaria Bargas, nacido en Resistencia (Chaco), el 12 de abril de 1988, Pront. Prov. N° 42129 C.F. y Pront. Nac. N° U1368003, en los autos caratulados "**VERA, ALEJANDRO NICOLAS S/EJECUCION DE PENA (EFECTIVA-PRESO)**", Expte. N° 260/14, se ejecuta la Sentencia N° 101/14 de fecha 10/07/2014, dictada por la Cámara Primera en lo Criminal de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "...I) CONDENANDO al imputado ALEJANDRO NICOLAS VERA, de filiación referida al inicio del fallo, como autor penalmente responsable de los delitos de ROBO CALIFICADO POR USO DE ARMA INAPTA, AGRAVADO POR LA PARTICIPACIÓN DE UN MENOR (art. 166, inc. 2°, última parte, en función del art. 41 quarter del C.P.), ROBO SIMPLE (art. 164 del C.P.) y ROBO SIMPLE EN GRADO DE TENTATIVA (art. 164 en función del art. 42 ambos del C.P.), TODO EN CONCURSO REAL (art. 55 del C.P.), a la pena de SEIS (06) AÑOS DE PRISIÓN DE CUMPLIMIENTO EFECTIVO, con más las accesorias legales (art. 12 del C.P.); declarándolo Reincidente por primera vez (art. 50 y ss. del C.P.), en esta causa n° 1-125/13 y sus agregadas por cuerda n° 1-492/12 y n° 1-56/11, en las que viniera requerido a juicio y acusado por los delitos de Robo calificado por uso de arma inapta, agravado por la participación de un menor (art. 166, inc. 2°, última parte, en función del art. 41 quarter del C.P.), robo con violencia (art. 164 del C.P.) y robo simple en grado de tentativa (art. 164 en función del art. 42 ambos del C.P.), provenientes de las Fiscalías n° 1, n° 3 y n°10 respectivamente. Con costas. II)... Fdo.: Dra. Marisa Laura Lehmann, Juez. Dra. Rosana Ines Golke. Secretaria.

Cámara Primera en lo Criminal.". Resistencia, 30 de septiembre de 2014.

Dr. Jorge Raul Lataza Gandini, Secretario

s/c

E:15/10 V:24/10/14

EDICTO.- LA SRA. JUEZ DE EJECUCION PENAL DEL CHACO, DRA. HILDA ALICIA CACERES DE PASCULLO, HACE SABER QUE, RESPECTO DE VALDEZ, CRISTIAN EDGARDO, D.N.I. N° 32.938.292, argentino, soltero, de ocupación estudiante, domiciliado en B° Ciudad de los Milagros, Barranqueras, hijo de Víctor Edgardo Valdez y de Sara Quintana, nacido en Resistencia, el 29 de marzo de 1986, Pront. Prov. N° 44958RH y Pront. Nac. N° U879448, en los autos caratulados "**VALDEZ, CRISTIAN EDGARDO S/EJECUCION DE PENA (EFECTIVA-PRESO)**", Expte. N° 271/14, se ejecuta la Sentencia N° 145 de fecha 28.08.2014, dictada por la Cámara Segunda en lo Criminal de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: I- CONDENANDO a CRISTIAN EDGARDO VALDEZ... como autor penalmente responsable del delito de ROBO AGRAVADO POR EL USO DE ARMA, EN GRADO DE TENTATIVA (art. 166 inc. 2°, en función del art. 42, ambos del C.P.)... a la pena de TRES (3) AÑOS Y SEIS (6) MESES DE PRISIÓN EFECTIVA... declarándolo Reincidente por Primera vez (art. 50 C.P.). Corresponde al hecho ocurrido en fecha 03/11/2013, en la estación de servicio "Oil", sita en Av. Laprida y Diagonal Eva Perón de Barranqueras, en perjuicio de Olga Patricia Estigarribia. Fdo.: Dr. Víctor Emilio del Río. Juez. Dra. Shirley Karin Escribanich, Secretaria Cámara Segunda en lo Criminal.". Resistencia 6 de octubre de 2014 sac.-

Dr. Sergio Ramiro Caceres Olivera

Secretario Provisorio

s/c

E:15/10 V:24/10/14

EDICTO.- El señor RAUL JOHN PARIS Presidente del Instituto de Colonización de la Provincia del Chaco, con domicilio en calle Marcelo T. de Alvear N° 145 -5° Piso- Casa de Gobierno, NOTIFICA al señor MIGUEL ANGEL LOPEZ. El Artículo 1° y 2° de la Resolución 0817/14 de fecha 31 de Agosto de 2014, dictada en el Expediente N° 2186/77, que dice ARTICULO N° 1: RESCINDASE la adjudicación en venta otorgada por Resolución N° 0247 de fecha 19/04/06, a favor del Sr. Miguel Angel LOPEZ (D.N.I. N° 11.986.178 DP. Ayacucho Esq. Pringles, Charata —Chaco) sobre la fracción Mitad Sud lote 37 y 38 Sección X Colonia Pampa del Infierno del Dpto. Alte. Brown con superficie aprox. De 100 has, atento los fundamentos expuestos en el Considerando de la presente, y con pérdida de las sumas abonadas. ARTICULO 2° INTIMESE al Sr. Urinoski y/o cualquier otra persona que se encuentre en el predio en los términos del art. 70 de la ley 2.913, a desocupar el predio en el plazo de (10) diez días de notificada la presente - Firmado RAUL JOHN PARIS Presidente — Instituto de Colonización

Raul John Paris

Presidente

s/c

E:17/10 V:22/10/14

EDICTO.- La Dra. Patricia Rocha, Juez del Juzgado Civil y Comercial N° 1 de la ciudad de Villa Angela, Chaco, cita por tres días y emplaza por treinta días, a los que se consideren con derechos por Don Oscar Adolfo Drasich, Matrícula N° 7.448.855, para que se presenten y lo acrediten bajo apercibimiento de ley en los autos caratulados: "**DRASICH, OSCAR ADOLFO S/ SUCESIÓN AB-**

INTESTATO" EXTE. N° 771/14. Villa Angela, 2 de Octubre de 2.014.

Dra. Rosana B. Di Petro
Secretaria

R.N° 156.686 E:17/10 V:22/10/14

EDICTO.- Dra. Beatriz Esther Cáceres, Juez en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación de Resistencia, con domicilio en Roque Sáenz Peña N° 69, de esta ciudad, hace saber por tres (3) días al señor Miguel Angel LUGO, D.N.I. N° 30.215.080, que en los autos caratulados: "**HSBC Bank Argentina S.A. c/Lugo, Miguel Angel s/Ejecutivo**", Expte. N° 7.921/12, se ha dictado Sentencia Monitoria, que en su parte resolutive dice: "Resistencia, 31 de agosto de 2012. **Autos y vistos:... Considerando:...** Por ello **resuelvo:** I.- LLEVAR adelante la ejecución, contra Miguel Angel Lugo, hasta hacerse el acreedor íntegro pago de la suma de Pesos Noventa y Cuatro Mil Trescientos Treinta y Seis con Cuarenta Centavos (\$ 94.336,40) en concepto de capital reclamado, con más los intereses a calcular en la forma expuesta en los considerandos que anteceden. II.- PRESUPUESTAR la suma de Pesos Veintiocho Mil Trescientos Uno (\$ 28.301,00), sujeta a liquidación definitiva, para responder a intereses y costas del juicio. III.- HACER saber al ejecutado que dentro del quinto (5°) día a partir de la notificación de la presente, podrá cumplir la sentencia depositando el capital de condena más la suma presupuestada para intereses y costas u oponerse deduciendo las excepciones previstas en el art. 8° de la Ley 6.002, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 6° de la Ley 6.002, párrafo primero. IV.- IMPONER las costas del juicio al demandado (art. 21°, L. 6.002). V.- REGULAR los honorarios de los profesionales intervinientes: Benjamín Edgardo Kapeica, Omar Darío Camors y Walter Eduardo Repetto en las sumas de Pesos Tres Mil Doscientos Setenta (\$ 3.270,000) y de Pesos Un Mil Trescientos Ocho (\$ 1.308,00) a cada uno como patrocinantes y apoderados, respectivamente, en todos los casos con más I.V.A., si correspondiere (arts. 3, 5, 6 y 15 de la L.A., tomando como base de cálculo el capital condenado), sin perjuicio de su eventual adecuación en caso de existir oposición. Notifíquese a Caja Forense por Secretaría vía internet, conforme lo dispuesto por Acordada 3.172 del 09/02/11 del Superior Tribunal de Justicia (punto séptimo) y cúmplase con los aportes de ley. VI.- NOTIFIQUESE en el domicilio real del ejecutado, de conformidad con el art. 4° del mencionado texto legal y con las formalidades establecidas en el art. 318 del C.P.C.C., el cual deberá ser íntegramente transcripto, agregándose las copias del escrito de demanda y documental acompañada. VII.- REGISTRESE, protocolícese. Fdo.: Dra. Beatriz Esther Cáceres, Juez". Resistencia, 10 de julio de 2014.

Pablo Alejandro Tealdi
Abogado/Secretario

R.N° 156.647 E:17/10 V:22/10/14

EDICTO.- Dra. Claudia Elizabeth Canosa, Juez en lo Civil y Comercial de la Décima Tercera Nominación de Resistencia, con domicilio en Roque Sáenz Peña N° 69, de esta ciudad, cita por tres (3) días, al señor PERALTA, Daniel Enrique, D.N.I. N° 29.092.672, para que en el término de cinco (5) días de la última publicación comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "**HSBC Bank Argentina S.A. c/Peralta, Daniel Enrique s/Ejecutivo**", Expte. N° 680/10, bajo apercibimiento de designárseles

defensor de Ausentes para que los represente en autos. Resistencia, 12 de septiembre de 2014.

María del Carmen Morales Lezica
Abogada/Secretaria

R.N° 156.648 E:17/10 V:22/10/14

EDICTO.- Dra. Claudia Elizabeth Canosa, Juez en lo Civil y Comercial N° 13 de Resistencia, con domicilio en Roque Sáenz Peña N° 71, 1° piso, de esta ciudad, cita por tres (3) días, a la señora DI LUCCA, Alejandra Mariela, D.N.I. N° 21.048.747, para que en el término de cinco (5) días de la última publicación comparezca a estar a derechos, en los autos caratulados: "**HSBC Bank Argentina S.A. c/Di Lucca, Alejandra Mariela s/Ejecutivo**", Expte. N° 10.753/11, bajo apercibimiento de designárseles defensor de Ausentes para que lo represente en autos. Resistencia, 10 de julio de 2014.

Sergio Javier Domínguez
Abogado/Secretario

R.N° 156.649 E:17/10 V:22/10/14

EDICTO.- Dr. Carlos Ariel Alonso, Juez de Paz, Juzgado de Paz 1ª Categoría, Puerto Tirol, Chaco, sito Julio A. Roca s/N°, de la Ciudad de Puerto Tirol, Pcia. del Chaco, en los autos caratulados: "**Barrios, Catalino s/Sucesorio**", Expte. N° 1.541/11, cita, emplazando a herederos y acreedores con derecho a los bienes dejados por el causante, Sr. Catalino BARRIOS, D.N.I. N° 7.406.594, para que dentro de los treinta (30) días posteriores a la última publicación, deduzcan las acciones que por derecho correspondan. Puerto Tirol, 25 de abril de 2012.

Dr. Carlos Ariel Alonso
Juez de Paz Titular

R.N° 156.651 E:17/10 V:22/10/14

EDICTO.- La Sra. Juez del Juzgado en lo Civil y Comercial N° 19, de la Ciudad de Resistencia, Dra. Marta B. Aucar de Trotti, Secretaria a cargo de la Dra. María Eugenia Monte, cita y emplaza, a todos los que se considerasen con derecho a los bienes dejados por el causante del Sr. CANDIA, Nemesio Santiago, D.N.I. 13.219.671, para que dentro del plazo de 30 (treinta) días lo acrediten en los autos caratulados: "**Candia, Nemesio Santiago s/Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. N° 7.519/14, Secretaria de la autorizante. Publíquense edictos por tres (3) días. Resistencia, 24 de septiembre de 2014.

María Eugenia Monte
Abogada/Secretaria

R.N° 156.653 E:17/10 V:22/10/14

EDICTO.- La Dra. Gabriela N. Ponce, Juez de Paz Titular de la ciudad de Las Breñas, Chaco, cita por tres (3) días de publicaciones a los herederos, acreedores, legatarios y todos los que se considerasen con derecho a los bienes de la causante, Sra. Laura Dora HERRERA, M.I. N° 4.707.665 para que en el plazo de treinta (30) días, comparezcan a hacer valer sus derechos, en los autos caratulados: "**Herrera, Laura Dora s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 1.622, Año 2014, que se tramitan por ante este Tribunal, sito en Mitre s/N° entre calle Esquiú y Sobral de esta ciudad, bajo apercibimiento de ley. Fdo.: Dra. Gabriela N. Ponce, Juez de Paz Titular de Las Breñas, Chaco. Las Breñas, Chaco, 18 de septiembre de 2014.

Dr. Héctor M. Laola
Secretario

R.N° 156.657 E:17/10 V:22/10/14

EDICTO.- La Dra. Andrea Fabiana Doval, Juez del Juzgado Civil y Comercial de la Décima Quinta Nominación, Secretaría N° 15, sito en Av. Laprida N° 33, Torre I, 2^{da}. piso, ciudad, en autos caratulados: “**Ríos, José s/Sucesión Ab Intestato**”, Expte. N° 8.457/14, cita por tres (3) días a herederos y acreedores del Sr. RIOS, José, M.I. N° 07.450.174, para que dentro de los treinta (30) días posteriores a la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos. Dra. Andrea Fabiana Doval, Juez. Resistencia, 30 de septiembre del 2014.

Carlos Antonio Benítez, Secretario

R.N° 156.659 E:17/10 V:22/10/14

>*<

EDICTO.- La Dra. Ana María O. Fernández, Juez del Trabajo de la Primera Nominación de Resistencia, Secretaría N° 1, sito en Obligado N° 229, de esta ciudad, en los autos caratulados: “**Zanier, Cynthia E. c/Obra Social de Conductores Camioneros y Personal del Transporte Automotor de Cargas y/u Obra Social de Conductores Camioneros del Chaco y/o Araujo, Juan Manuel s/Despido Indirecto**”, Expte. N° 293/13, cita e intima al Sr. ARAUJO, Juan Manuel, DNI N° 08.404.932, para que en el plazo de diez (10) días, de notificado comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley, los mismos se publicarán en un diario local y en el Boletín Oficial por el término de tres (3) días. Resistencia, 19 de agosto de 2014.

Dra. María Silvia Merola

Secretaria

R.N° 156.665 E:17/10 V:22/10/14

>*<

EDICTO.- La Sra. Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Dra. María Laura Praxedis Zovak, de la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Chaco; en los autos caratulados: “**Piedrabuena, Luis Andrés y otro s/Sucesorio Ab-Intestato**”, Expte. N° 1.447/14, Sec. N° 4, cita por tres días (3) y emplaza por treinta días (30) posteriores a la última publicación a herederos y acreedores de el Sr. Luis Andrés PIEDRABUENA, Matrícula Individual N° 6.199.351, quien falleciera en fecha 27 de mayo del 2014 (27/05/14), y de la Sra. Irma Clotilde GIAMBRUNI, Matrícula Individual N° 1.123.886, quien falleciera el veintiocho de julio del 2014 (28/07/14); ambos con último domicilio en calle Dorrego N° 358, de la Ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Chaco, bajo apercibimiento de ley. En la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Chaco, a los 8 días del mes de octubre del dos mil catorce (2014).

Norma Cristina Avalos

Abogada/Secretaria

R.N° 156.666 E:17/10 V:22/10/14

>*<

EDICTO.- La Doctora Delia Francisca Galarza, Juez del Juzgado de Paz Letrado de la ciudad de General José de San Martín, Chaco, sito en calle Hipólito Yrigoyen N° 265, cita por tres (3) días, emplaza por el término de treinta (30) días a los herederos y acreedores del causante: Nemecio BERNACHEA, MI N° 7.406.739, en los autos caratulados: “**Bernachea, Nemecio s/Sucesorio**”, Expte. N° 171/14, bajo apercibimiento de Ley. Gral. José de San Martín, Chaco, 7 de octubre de 2014.

Yilda Pasotti

Abogada/Secretaria

R.N° 156.668 E:17/10 V:22/10/14

>*<

EDICTO.- El juzgado de paz letrado N° 1 de la ciudad de Resistencia sito en calle Brown N° 249 primer piso, a

cargo de la Dr. Oscar Raúl Lotero, Secretaría a cargo de la Dra. Gabriela Pallini, en autos caratulados: “**Britto, José Gil y Zabasky, María s/Sucesorio**”, Expte. 1.892/13, cítase a herederos y acreedores por edictos que se publicarán por 3 días en un Boletín Oficial, emplazando a todos los que se consideren con derecho al patrimonio relicto de los causantes, BRITTO, José Gil, M.I. 0.599.088; María ZABASKY, M.I. 0.602.526 para que dentro de los 30 (días) posteriores a la fecha de la última publicación comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos. Resistencia, 8 de octubre de 2014.

Dra. Gabriela Pallini

Secretaria

R.N° 156.670 E:17/10 V:22/10/14

>*<

EDICTO.- El Dr. Luis Felipe Zaballa, Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de Gral. José de San Martín, Chaco, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y legatarios de Don Salvador del Pilar FERNÁNDEZ, M.I. N° 7.510.913, para que comparezcan a estar a derecho en autos caratulados: “**Fernández, Salvador del Pilar s/Sucesión Ab Intestato**”, Expte. N° 253/14 C, bajo apercibimiento de Ley. Gral. José de San Martín, 30 de septiembre de 2014.

Dr. Diego Alejandro Zarza

Secretario

R.N° 156.677 E:17/10 V:22/10/14

>*<

EDICTO.- La Dra. Delia Galarza, Juez del Juzgado de Paz Letrado de la ciudad de Gral. San Martín, Chaco, cita por tres días a herederos y acreedores del Sr. Juan Domingo LEPORI, M.I. N° 6.658.020, emplazándolo por treinta días, posteriores a la fecha de última publicación, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: “**Lepori, Domingo Juan s/Sucesorio**”, Expte. N° 190/14, bajo apercibimiento de Ley. Gral. San Martín, 17 de septiembre de 2014.

Yilda Pasotti

Abogada/Secretaria

R.N° 156.678 E:17/10 V:22/10/14

>*<

EDICTO.- La Dra. Dolly Leontina Flores, Juez, del Juzgado de Paz Letrado de la ciudad de Villa Angela, Chaco, III Circunscripción Judicial, sito en Lavalle N° 171, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, Sr. Bernardino VILLALBA, M.I. N° 8.520.464, para que lo acrediten, bajo apercibimiento de Ley en los autos caratulados: “**Villalba, Bernardino s/Juicio Sucesorio**”, Expte. N° 563, Fo. 107, Año 2014. Publíquese tres (3) veces. Secretaría, 3 de octubre de 2014.

Dra. Silvina Alige Morand

Abogada/Secretaria

R.N° 156.679 E:17/10 V:22/10/14

>*<

EDICTO.- El Dr. Carlos F. Sánchez, Juez del Juzgado de Paz Letrado de Machagai, Chaco, con sede en Moreno y San Martín, cita por tres días y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del señor Ireneo Inocencio GONZALEZ, M.I. N° 7.514.491, en autos: “**González, Ireneo Inocencio s/Sucesorio**”, Expte. N° 987/13, bajo apercibimiento de ley. Machagai, 9 de septiembre de 2014.

Jovan Velimir Yurovich

Abogado/Secretario

R.N° 156.680 E:17/10 V:22/10/14

EDICTO.- El Dr. Carlos F. Sánchez, Juez del Juzgado de Paz Letrado de Machagai, Chaco, con sede en Moreno y San Martín, cita por tres días y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de la señora Natividad MEZA, M.I. N° 1.223.653, en autos: "**Meza, Natividad s/Sucesorio**", Expte. N° 1.337/14, bajo apercibimiento de ley. Machagai, 9 de septiembre de 2014.

Jovan Velimir Yurovich
Abogado/Secretario

R.N° 156.681 E:17/10 V:22/10/14

>*<

EDICTO.- El Juzgado de Paz Letrado N° 2 de la ciudad de Resistencia, Provincia de Chaco, sito en Brown 249 –segundo piso–, a cargo del Dra. Silvia C. Zalazar, Jueza, Secretaría a cargo de la Dra. Sara B. Grillo, cita por tres (3) días, a herederos y acreedores que se crean con derecho al haber hereditario de Don FERNANDEZ, Isidoro, D.N.I. N° 10.688.983, y emplaza por treinta (30) días de su última publicación y bajo apercibimiento de ley, en los autos: "**Fernández, Isidoro s/Juicio Sucesorio**", Expte. N°: 421/14. Dra. Silvia C. Zalazar, Jueza. Resistencia, 24 de septiembre de 2014.

Nilda Gladys Fretes
Secretaria Provisoria

R.N° 156.683 E:17/10 V:22/10/14

>*<

EDICTO.- El Juzgado de Paz N° 2 de la Primera Circunscripción Judicial de la ciudad de Resistencia, Provincia de Chaco, sito en Brown 249 –segundo piso–, a cargo de la Dra. Silvia C. Zalazar, Jueza, secretaria autorizante, cita por tres (3) días, a herederos y acreedores que se crean con derecho al haber hereditario de Don SANDOVAL, Anselmo, y OJEDA de SANDOVAL, Antonia, M.I. N° 7.512.449 y M.I. N° 2.790.652, y emplaza por treinta (30) días de su última publicación y bajo apercibimiento de ley, en los autos; Expte. N°: 2.235/13: "**Sandoval, Anselmo y Ojeda de Sandoval, Antonia s/Juicio Sucesorio**". Fdo.: Dra. Silvia C. Zalazar. Resistencia, 22 de septiembre de 2014.

Nilda Gladys Fretes
Secretaria Provisoria

R.N° 156.684 E:17/10 V:22/10/14

>*<

EDICTO.- El Juzgado Civil y Comercial N° 8 de la Primera Circunscripción Judicial, a cargo del Sr. Diego G. Derewcki-Juez, sito en Av. Laprida N° 33, Torre II, 3er. Piso, de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, en los autos caratulados: "**ALVARENGA, SARA ERMELINDA Y RAMIREZ, ESTANISLAO S/SUCESORIO AB-INTESTATO**", Expte. N° 9805/14, cita por tres (3) días y emplaza a herederos y acreedores de SARA ERMELINDA ÁLVARENGA, D.N.I. N° 10.674.357 y ESTANISLAO RAMIREZ, M.I. N° 5.627.084 para que dentro del término de treinta (30) días, que se contarán a partir de la última publicación, deduzcan las acciones que por derecho correspondan. Resistencia, 15 de octubre de 2014.

María Celeste Nuñez
Secretaria

R.N° 156.692 E:20/10 V.24/10/14

>*<

EDICTO.- La Dra. Andrea Fabiana DOVAL - Juez - Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Décimo Quinta Nominación, sito en Avenida Laprida 33 - Torre I - 2° Piso de la ciudad de Resistencia, cita por tres veces y emplaza por treinta días, que se contarán a partir de la última publicación, a herederos y acreedores de doña

VALENTINA GUALTIERI de AGUIRRE, DNI. N° 4.866.226, para que deduzcan las acciones que por derecho correspondan en el Expte. N° 8.334 año 2014 caratulado "**GUALTIERI, VALENTINA S/SUCESION AB-INTESTATO**". Fdo. Dra. Andrea Fabiana DOVAL -Juez-. Rcia. 15 de octubre de 2014.

Dr. Carlos Antonio Benítez
Secretario

R.N° 156.696 E:20/10 V.24/10/14

>*<

EDICTO.- Jorge Mladen Sinkovich, Juez del Juzgado Civil y Comercial de la Sexta Nominación, de la ciudad de Resistencia-Chaco, cita por DOS (2) y emplaza por QUINCE (15) DIAS posteriores a la fecha de la última publicación, a los herederos de los Sres. LUISA ESTHER BEVERAGGI DNI N° 6.571.927; MARIA ENRIQUETA ALBA BEVERAGGI DNI N° 6.571.926; DOMINGO RICARDO BEVERAGGI DNI N° 7.453.479; ADELA MARIA BEVERAGGI DNI N°: 6.571.999 y a los Sres. PARODI ESTHER ANA MARGARITA, DNI N° 2.554.629; NELLI RENE BEVERAGGI DNI N° 5.374.098 y ENRIQUE MARCELO BEVERAGGI DNI N° 4.067.489, para que comparezcan a tomar intervención y hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designarseles al Sr. Defensor de Ausentes para que los represente, en los autos caratulados "**MARTINEZ SERVIN, PASTOR MARIA C/SUCESORES DE ENRIQUE BEVERAGGI Y/O TITULARES Y/O COMPRADORES Y/O QUIEN RESULTE RESPONSABLE S/PRESCRIPCION ADQUISITIVA**", Expte. N° 2.283/13, Secretaría de la Dra. Lorena Mariana Terada, Juzgado Civil y Comercial N° 6, sito en calle López y Planes N° 38-Resistencia. Resistencia, 14 de octubre de 2014.

Lorena Mariana Terada
Abogada/Secretaria

R.N° 156.697 E:20/10 V.22/10/14

>*<

EDICTO.- La Dra. Ana A. B. Maza Juez Letrado de Quitilipi Chaco, cita por tres días y emplaza por treinta a herederos y acreedores de MARIANA DEL ROSARIO GONZALEZ L.C. N° 6.596.263, bajo apercibimiento de ley, en autos: "**GONZALEZ MARIANA DEL ROSARIO S/JUICIO SUCESORIO**", Expte. N° 2091/14, Sec. N° 1. Secretaría, Quitilipi, Chaco, 29 de septiembre 2014.

María Rosa Despo
Abogada/Secretaria

R.N° 156.700 E:20/10 V.24/10/14

>*<

EDICTO.- La Dra. Lidia MARQUEZ, Juez, y Dra. Liliana NIVEYRO, Secretaria, del Juzgado Civil y Comercial N° 7, sito en Avda. Lavalle 33; Torre II, Piso 2°, Resistencia, Chaco, citan por tres (3) días, emplazando a los que se consideren con derecho a la herencia de José Luis ACOSTA, D.N.I. N° 7.900.079, para que dentro de treinta (30) días posteriores a la fecha de la última publicación, comparezcan por sí o por apoderados a hacer valer sus derechos, en relación a los bienes relictos, en los autos: "**ACOSTA, JOSÉ LUIS S/JUICIO SUCESORIO AB-INTESTATO**", Expte. N° 12.006/10. Resistencia, Chaco, 5 de agosto de 2014.

Dra. Liliana Niveyro
Abogada/Secretaria

R.N° 156.701 E:20/10 V.24/10/14

>*<

EDICTO.- El Juzgado del Trabajo N° 1 a cargo de la Dra. Ana María O. Fernández, Juez, sito en Obligado 229 - P.B., hace saber por tres (3) días, en autos: "**PAZ JORGE**

ARNALDO C/SAMCHEZ MIGUEL ORLANDO Y/O ADAN ANALIA Y/O QUIEN RESULTE RESPONSABLE S/DESPI-DO, ETC.", Expte. N° 1881/07, citase a los derechos habientes del Sr. Paz Jorge Arnaldo DNI N° 7.911.815 fallecido el 12/06/2012 en Resistencia, para que en el término de diez (10) días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 06 de octubre de 2014.

Dra. María Silvia Merola, *Secretaria*
s/c. **E:20/10 V:24/10/14**

EDICTO.- Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de la Primera Circunscripción, Secretaría Ejec. Tributaria, con domicilio en Avda. Santa Catalina N° 1735, planta baja, ciudad de Posadas, Provincia de Misiones, cita por cinco días a DROGUERIA KAS S.A., 30-58605493-3 a comparecer en juicio, Expte. N° 3.615/07: **"Dirección General de Rentas de Misiones c/Drogueria Kas S.A. s/Ejecución Fiscal"**, bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. Publíquese dos días en Boletín Oficial de la Provincia del Chaco. Posadas, Misiones, 3 de octubre de 2014.

Dr. Juan Eduardo Bonetto
Secretario

R.N° 156.710 **E:22/10 V:24/10/14**

EDICTO.- El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Ejec. Tributaria, con domicilio en Avda. Santa Catalina N° 1735, planta baja, Posadas (Misiones), notifica por medio del presente edicto a ASE-SORES INFORMATICOS S.A., CUIT N° 30-68612245-6, que en los autos, Expte. N° 12.259/13: **"Dirección General de Rentas de la Provincia de Misiones c/Asesores Informáticos S.A. s/Ejecución Fiscal"**, se ha dictado la siguiente resolución: "Posadas, 15 de abril de 2014...

Autos y vistos... Resultando... Considerando:.. Fa- llo: 1) MANDAR llevar adelante la ejecución contra el demandado: Asesores Informáticos S.A. (C.U.I.T. 30-68612245-6), hasta que el acreedor Dirección General de Rentas de la Provincia de Misiones, se haga íntegro pago del capital reclamado en la suma de: Pesos Veinte Mil Trescientos Treinta y Seis con Ochenta y Nueve Centavos (\$ 20.336,89), con más los gastos y costas del juicio e intereses según Código Fiscal de la Provincia de Misiones –artículo 80–, y Resoluciones de la Dirección General de Rentas, desde que la suma es debida y hasta su total y efectivo pago. 2) Imponer las costas al ejecutado. 3) Notificar al demandado que las sucesivas resoluciones se tendrán por notificadas automáticamente atento a lo normado por el art. 41 del C.P.C. y C. 4) INTIMASE al demandado a que en el plazo de cinco (5) días abone el importe de Pesos Seiscientos Diez con Once Centavos (\$ 610,11), en concepto de Tasa Judicial de las presentes actuaciones bajo apercibimiento de Ley (100% de multa). 5) Notifíquese personalmente o por cédula... Fdo.: Dra. Gabriela Fernanda Canalis, Juez"... Publíquese dos días en Boletín Oficial de la Ciudad de Resistencia, Pcia. del Chaco. Posadas (Misiones), 30 de septiembre de 2014.

Dr. Juan Eduardo Bonetto
Secretario

R.N° 156.711 **E:22/10 V:24/10/14**

EDICTO.- El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14, a cargo del Sr. Juez, Dr. Andrés Martín Salgado, sito en Av. Laprida N° 33, Torre I, 1^{er}. piso, Resistencia, cita por tres (3) días, en el Boletín Oficial y en un

diario local, a herederos y acreedores del Sr. TOLEDO, Héctor David, D.N.I. N° 7.538.729, y la Sra. CASULLO, Marta Yolanda, D.N.I. N° 5.777.056, para que en el término de treinta (30) días, contados a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos sobre los bienes dejados por los causantes, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: **"Toledo, Héctor David y Casullo, Marta Yolanda s/Sucesión Ab-Intestato"**, Expte. N° 3.074 del año 2014. Resistencia, 14 de octubre de 2014.

Dra. Mary B. Pietto
Abogada/Secretaria

R.N° 156.713 **E:22/10 V:27/10/14**

EDICTO.- El Juzgado de Paz Letrado N° 1 a cargo del Dr. Oscar Raúl Lotero, Secretaría N° 2 a cargo de la Dra. Gabriela Pallini, sito en la calle Brown N° 249, piso 1, Resistencia, cita por tres (3) días a herederos y acreedores de AGUILERA, Osmar, M.I. N° 7.419.732, y Emilia Catalina TOFFALETTI de AGUILERA, M.I. N° 6.567.563, emplazando a todos los que se consideren con derecho al patrimonio relicto de los causantes para que dentro de los treinta (30) días posteriores a la fecha de la última publicación, comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley, en autos caratulados: **"Aguilera, Osmar y Toffaletti de Aguilera, Emilia Catalina s/Juicio Sucesorio"**, Expte. N° 1282/14 Dr. Oscar Raúl Lotero, Juez de Paz Letrado N° 1. Resistencia, 9 de octubre de 2014.

Dra. Gabriela Pallini
Secretaria

R.N° 156.718 **E:22/10 V:27/10/14**

EDICTO.- La Dra. Claudia A. Torassa, Juez Civil y Comercial N° 2, de la Ciudad de Villa Ángela (Chaco), sito en calle 9 de Julio N° 372, cita por tres (3) veces, y emplaza por treinta días a todos los que se considerasen con derechos a los bienes dejados por la causante, Sr. LOPEZ, Ramón Roberto (D.N.I. N° 7.906.101) para que lo acrediten en los autos caratulados: **"López, Ramón Roberto"** (Expte N° 874/2014) bajo apercibimiento de ley. Fdo.: Dr. Pablo Iván Malina, Secretario. Villa Ángela, Chaco, ... de septiembre de 2014.

Dra. Laura V. Buyatti
Abogada/Secretaria

R.N° 156.719 **E:22/10 V:27/10/14**

EDICTO.- La Dra. Claudia A. Torassa, Juez Civil y Comercial N° 2, de la Ciudad de Villa Ángela (Chaco), sito en calle 9 de Julio N° 372, cita por tres (3) veces, y emplaza por treinta días a todos los que se considerasen con derechos a los bienes dejados por la causante, Sra. MARTINENGHI (M.I. N° 6.599.344) para que lo acrediten en los autos caratulados: **"Martinenghi, Paulina s/Sucesión Ab-Intestato"** (Expte N° 980/2014) bajo apercibimiento de ley. Fdo.: Dr. Pablo Iván Malina, Secretario. Villa Ángela, Chaco, 6 de octubre de 2014.

Dra. Laura V. Buyatti
Abogada/Secretaria

R.N° 156.720 **E:22/10 V:27/10/14**

EDICTO.- La Dra. Patricia Lorena Címbaro Canella, Juez Civil, Comercial y Laboral N° 2 de la ciudad de Charata, Chaco, a cargo del Juzgado, sito en calle Monseñor de Carlos N° 645, 4° piso, de la ciudad de Charata, Chaco, en autos: **"Langellotti, Gino Daniel s/Sucesión**

Ab-Intestato", Expte. N° 776/14; cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores, legatarios y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante. Charata, 27 de agosto de 2014.

Dr. Claudio Federico Bernad
Abogado/Secretario

R.N° 156.725 E:22/10 V:27/10/14

>*<

EDICTO.- La Dra. Hilda Graciela Pereyra, Juez de Paz Titular del Juzgado de Paz de Colonia Elisa, Chaco, cita por tres días y emplazan por treinta días posteriores a la fecha de la última publicación a herederos y acreedores de GAUNA, Jorge Alfredo, M.I. N° 10.026.148, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en autos: "**Gauna, Jorge Alfredo s/Sucesorio**", Expte. N° 270/14, bajo apercibimiento de ley. Colonia Elisa, Chaco, 24 de septiembre de 2014.

Dra. Rocío Esther Romero
Secretaria

R.N° 156.726 E:22/10 V:27/10/14

>*<

EDICTO.- El Juzgado de Paz Letrado de Gral. José de San Martín, Chaco, sito en calle Hipólito Yrigoyen N° 265, planta baja, ciudad, cita por un (1) día al Sr. Vicente Andrés FERNANDEZ, M.I. N° 28.406 y/o sucesores y/o quienes resulten responsables y los emplaza para que dentro del quinto (5) día hábil comparezcan a hacer valer sus derechos y constituir domicilio procesal dentro del radio del tribunal, en los autos caratulados: "**Municipalidad de Las Garcitas, Chaco c/Fernández, Vicente Andrés y/o contra quien o quienes Resulten Responsables s/Ejecución Fiscal**", Expte. N° 403 Año 2013, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes conforme art. 145 y conc. del C.P.C. y C. Código Procesal C.P.C.C. Gral. José de San Martín, Chaco, 5 de junio de 2014.

Yilda Pasotti
Abogada/Secretaria

R.N° 156.727 E:22/10/14

>*<

EDICTO.- El Juzgado de Paz Letrado de Gral. José de San Martín, Chaco, sito en calle Hipólito Yrigoyen N° 265, planta baja, ciudad, cita por un (1) día al Sr. Vicente Andrés FERNANDEZ, M.I. N° 28.406 y/o sucesores y/o quienes resulten responsables y los emplaza para que dentro del quinto (5) día hábil comparezcan a hacer valer sus derechos y constituir domicilio procesal dentro del radio del tribunal, en los autos caratulados: "**Municipalidad de Las Garcitas, Chaco c/ Fernández, Vicente Andrés y/o contra quien o quienes Resulten Responsables s/Ejecución Fiscal**", Expte. N° 417 Año 2013, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes conforme art. 145 y conc. del C.P.C. y C. Código Procesal C.P.C.C. Gral. José de San Martín, Chaco, 25 de junio de 2014.

Yilda Pasotti
Abogada/Secretaria

R.N° 156.728 E:22/10/14

>*<

EDICTO.- El Juzgado de Paz Letrado de Gral. José de San Martín, Chaco, sito en calle Hipólito Yrigoyen N° 265, planta baja, ciudad, cita por un (1) día al Sr. Vicente Andrés FERNANDEZ, M.I. N° 28.406 y/o sucesores y/o quienes

resulten responsables y los emplaza para que dentro del quinto (5) día hábil comparezcan a hacer valer sus derechos y constituir domicilio procesal dentro del radio del tribunal, en los autos caratulados: "**Municipalidad de Las Garcitas, Chaco c/Fernández, Vicente Andrés y/o contra quien o quienes Resulten Responsables s/Ejecución Fiscal**", Expte. N° 416 Año 2013, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes conforme art. 145 y conc. del C.P.C. y C. Código Procesal C.P.C.C. Gral. José de San Martín, Chaco, 25 de junio de 2014.

Yilda Pasotti
Abogada/Secretaria

R.N° 156.729 E:22/10/14

>*<

EDICTO.- El Juzgado de Paz Letrado de Gral. José de San Martín, Chaco, sito en calle Hipólito Yrigoyen N° 265, planta baja, ciudad, cita por un (1) día al Sr. Vicente Andrés FERNANDEZ, M.I. N° 28.406 y/o sucesores y/o quienes resulten responsables y los emplaza para que dentro del quinto (5) día hábil comparezcan a hacer valer sus derechos y constituir domicilio procesal dentro del radio del tribunal, en los autos caratulados: "**Municipalidad de Las Garcitas, Chaco c/Fernández, Vicente Andrés y/o contra quien o quienes Resulten Responsables s/Ejecución Fiscal**", Expte. N° 414 Año 2013, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes conforme art. 145 y conc. del C.P.C. y C. Código Procesal C.P.C.C. Gral. José de San Martín, Chaco, 25 de junio de 2014.

Yilda Pasotti
Abogada/Secretaria

R.N° 156.730 E:22/10/14

>*<

EDICTO.- El Juzgado de Paz Letrado de Gral. José de San Martín, Chaco, sito en calle Hipólito Yrigoyen N° 265, planta baja, ciudad, cita por un (1) día al Sr. Vicente Andrés FERNANDEZ, M.I. N° 28.406 y/o sucesores y/o quienes resulten responsables y los emplaza para que dentro del quinto (5) día hábil comparezcan a hacer valer sus derechos y constituir domicilio procesal dentro del radio del tribunal, en los autos caratulados: "**Municipalidad de Las Garcitas, Chaco c/Fernández, Vicente Andrés y/o contra quien o quienes Resulten Responsables s/Ejecución Fiscal**", Expte. N° 413 Año 2013, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes conforme art. 145 y conc. del C.P.C. y C. Código Procesal C.P.C.C. Gral. José de San Martín, Chaco, 25 de junio de 2014.

Yilda Pasotti
Abogada/Secretaria

R.N° 156.731 E:22/10/14

>*<

EDICTO.- El Juzgado de Paz Letrado de Gral. José de San Martín, Chaco, sito en calle Hipólito Yrigoyen N° 265, planta baja, ciudad, cita por un (1) día al Sr. Vicente Andrés FERNANDEZ, M.I. N° 28.406 y/o sucesores y/o quienes resulten responsables y los emplaza para que dentro del quinto (5) día hábil comparezcan a hacer valer sus derechos y constituir domicilio procesal dentro del radio del tribunal, en los autos caratulados: "**Municipalidad de Las Garcitas, Chaco c/Fernández, Vicente Andrés y/o contra quien o quienes Resulten Responsables s/Ejecución Fiscal**", Expte. N° 411 Año 2013, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes conforme art. 145 y conc. del C.P.C. y C. Código

Procesal C.P.C.C. Gral. José de San Martín, Chaco, 25 de junio de 2014.

Yilda Pasotti
Abogada/Secretaria

R.Nº 156.732 E:22/10/14

EDICTO.- El Juzgado de Paz Letrado de Gral. José de San Martín, Chaco, sito en calle Hipólito Yrigoyen N° 265, planta baja, ciudad, cita por un (1) día al Sr. Vicente Andrés FERNANDEZ, M.I. N° 28.406 y/o sucesores y/o quienes resulten responsables y los emplaza para que dentro del quinto (5) día hábil comparezcan a hacer valer sus derechos y constituir domicilio procesal dentro del radio del tribunal, en los autos caratulados: "**Municipalidad de Las Garcitas, Chaco c/Fernández, Vicente Andrés y/o contra quien o quienes Resulten Responsables s/Ejecución Fiscal**", Expte. N° 402 Año 2013, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes conforme art. 145 y conc. del C.P.C. y C. Código Procesal C.P.C.C. Gral. José de San Martín, Chaco, 25 de junio de 2014.

Yilda Pasotti
Abogada/Secretaria

R.Nº 156.733 E:22/10/14

EDICTO.- El Juzgado de Paz Letrado de Gral. José de San Martín, Chaco, sito en calle Hipólito Yrigoyen N° 265, planta baja, ciudad, cita por un (1) día al Sr. Vicente Andrés FERNANDEZ, M.I. N° 28.406 y/o sucesores y/o quienes resulten responsables y los emplaza para que dentro del quinto (5) día hábil comparezcan a hacer valer sus derechos y constituir domicilio procesal dentro del radio del tribunal, en los autos caratulados: "**Municipalidad de Las Garcitas, Chaco c/Fernández, Vicente Andrés y/o contra quien o quienes Resulten Responsables s/Ejecución Fiscal**", Expte. N° 401 Año 2013, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes conforme art. 145 y conc. del C.P.C. y C. Código Procesal C.P.C.C. Gral. José de San Martín, Chaco, 25 de junio de 2014.

Yilda Pasotti
Abogada/Secretaria

R.Nº 156.734 E:22/10/14

EDICTO.- El Juzgado de Paz Letrado de Gral. José de San Martín, Chaco, sito en calle Hipólito Yrigoyen N° 265, planta baja, ciudad, cita por un (1) día al Sr. Vicente Andrés FERNANDEZ, M.I. N° 28.406 y/o sucesores y/o quienes resulten responsables y los emplaza para que dentro del quinto (5) día hábil comparezcan a hacer valer sus derechos y constituir domicilio procesal dentro del radio del tribunal, en los autos caratulados: "**Municipalidad de Las Garcitas, Chaco c/Fernández, Vicente Andrés y/o contra quien o quienes Resulten Responsables s/Ejecución Fiscal**", Expte. N° 400 Año 2013, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes conforme art. 145 y conc. del C.P.C. y C. Código Procesal C.P.C.C. Gral. José de San Martín, Chaco, 25 de junio de 2014.

Yilda Pasotti
Abogada/Secretaria

R.Nº 156.735 E:22/10/14

EDICTO.- El Juzgado de Paz Letrado de Gral. José de San Martín, Chaco, sito en calle Hipólito Yrigoyen N° 265, planta baja, ciudad, cita por un (1) día al Sr. Vicente An-

drés FERNANDEZ, M.I. N° 28.406 y/o sucesores y/o quienes resulten responsables y los emplaza para que dentro del quinto (5) día hábil comparezcan a hacer valer sus derechos y constituir domicilio procesal dentro del radio del tribunal, en los autos caratulados: "**Municipalidad de Las Garcitas, Chaco c/Fernández, Vicente Andrés y/o contra quien o quienes Resulten Responsables s/Ejecución Fiscal**", Expte. N° 398 Año 2013, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes conforme art. 145 y conc. del C.P.C. y C. Código Procesal C.P.C.C. Gral. José de San Martín, Chaco, 25 de junio de 2014.

Yilda Pasotti
Abogada/Secretaria

R.Nº 156.736 E:22/10/14

EDICTO.- El Juzgado de Paz Letrado de Gral. José de San Martín, Chaco, sito en calle Hipólito Yrigoyen N° 265, planta baja, ciudad, cita por un (1) día al Sr. Vicente Andrés FERNANDEZ, M.I. N° 28.406 y/o sucesores y/o quienes resulten responsables y los emplaza para que dentro del quinto (5) día hábil comparezcan a hacer valer sus derechos y constituir domicilio procesal dentro del radio del tribunal, en los autos caratulados: "**Municipalidad de Las Garcitas, Chaco c/Fernández, Vicente Andrés y/o contra quien o quienes Resulten Responsables s/Ejecución Fiscal**", Expte. N° 397 Año 2013, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes conforme art. 145 y conc. del C.P.C. y C. Código Procesal C.P.C.C. Gral. José de San Martín, Chaco, 23 de junio de 2014.

Yilda Pasotti
Abogada/Secretaria

R.Nº 156.737 E:22/10/14

EDICTO.- El Juzgado de Paz Letrado de Gral. José de San Martín, Chaco, sito en calle Hipólito Yrigoyen N° 265, planta baja, ciudad, cita por un (1) día al Sr. Vicente Andrés FERNANDEZ, M.I. N° 28.406 y/o sucesores y/o quienes resulten responsables y los emplaza para que dentro del quinto (5) día hábil comparezcan a hacer valer sus derechos y constituir domicilio procesal dentro del radio del tribunal, en los autos caratulados: "**Municipalidad de Las Garcitas, Chaco c/Fernández, Vicente Andrés y/o contra quien o quienes Resulten Responsables s/Ejecución Fiscal**", Expte. N° 396 Año 2013, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes conforme art. 145 y conc. del C.P.C. y C. Código Procesal C.P.C.C. Gral. José de San Martín, Chaco, 25 de junio de 2014.

Yilda Pasotti
Abogada/Secretaria

R.Nº 156.738 E:22/10/14

EDICTO.- El Juzgado de Paz Letrado de Gral. José de San Martín, Chaco, sito en calle Hipólito Yrigoyen N° 265, planta baja, ciudad, cita por un (1) día al Sr. Vicente Andrés FERNANDEZ, M.I. N° 28.406 y/o sucesores y/o quienes resulten responsables y los emplaza para que dentro del quinto (5) día hábil comparezcan a hacer valer sus derechos y constituir domicilio procesal dentro del radio del tribunal, en los autos caratulados: "**Municipalidad de Las Garcitas, Chaco c/Fernández, Vicente Andrés y/o contra quien o quienes Resulten Responsables s/Ejecución Fiscal**", Expte. N° 393 Año 2013, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Au-

sententes conforme art. 145 y conc. del C.P.C. y C. Código Procesal C.P.C.C. Gral. José de San Martín, Chaco, 25 de junio de 2014.

Yilda Pasotti
Abogada/Secretaria

R.Nº 156.739 E:22/10/14

EDICTO.- El Juzgado de Paz Letrado de Gral. José de San Martín, Chaco, sito en calle Hipólito Yrigoyen N° 265, planta baja, ciudad, cita por un (1) día al Sr. Eugenio Brizuela y/o quien resulte responsable y los emplaza para que dentro del quinto (5) día hábil comparezcan a hacer valer sus derechos y constituir domicilio procesal dentro del radio del tribunal, en los autos caratulados: "**Municipalidad de Las Garcitas, (Chaco) c/Brizuela Eugenio y/o quien o quienes Resulten Responsables s/Ejecución Fiscal**", Expte. N° 206, Año 2013, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes conforme art. 145 y conc. del C.P.C. y C. Código Procesal C.P.C.C. Gral. José de San Martín, Chaco, 25 de junio de 2014.

Yilda Pasotti
Abogada/Secretaria

R.Nº 156.740 E:22/10/14

EDICTO.- El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de Gral. José de San Martín, Chaco, sito en calle Uruguay N° 635, 1° piso, ciudad, cita por un (1) día al Sr. Nicasio GAUNA y/o sucesores y los emplaza para que dentro del quinto (5) día hábil a partir de la última publicación comparezca a estar a derecho, en los autos caratulados: "**Municipalidad de Las Garcitas (Chaco) c/ Gauna, Nicasio y/o quien Resulte Responsable s/Ejecución Fiscal**", Expte. N° 391 Año 2010-C, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes. Gral. José de San Martín, Chaco, 24 de junio de 2014.

Gustavo Juan Dib
Abogado/Secretario

R.Nº 156.741 E:22/10/14

EDICTO.- Dra. Silvia Mariela Slusar, Juez del Juzgado de Paz de Primera Categoría, sito en Planta Urbana de La Leonesa, Chaco; en los autos caratulados: "**Gutiérrez, Ismael y Ayala, Tomasa s/Sucesorio**", Expte. N° 317/14, cita por 3 (tres) días y emplaza por 30 (treinta) días, contados a partir de la última publicación, a herederos y acreedores de GUTIÉRREZ, Ismael, M.I. 3.551.655, y AYALA, Tomasa, M.I. N° 6.594.703, para que comparezcan a deducir las acciones que por derecho corresponde. La Leonesa, 3 de septiembre de 2014.

Dr. Luis Emilio Ruiz Díaz
Secretario

R.Nº 156.744 E:22/10 V:27/10/14

EDICTO.- La Dra. Patricia Lorena Címbaro Canella, Juez Civil, Comercial y Laboral N° 2 de la ciudad de Charata, Chaco, a cargo del Juzgado, sito en calle Monseñor de Carlos. N° 645, 4° piso, de la ciudad de Charata, Chaco, en autos: "**Maldonado, Agapito Delpidio y Oviedo Vda. de Maldonado, Faustina s/Sucesión Ab-Intestato**", Expte. N°: 316/08; cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores, legatarios y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes. Charata, 1 de octu-

bre de 2014.

Esc. Liliana Araceli Ocampo
Escribana/Secretaria

R.Nº 156.750 E:22/10 V:27/10/14

EDICTO.- El Dr. Alvaro Darío Llana, Juez de Paz Titular del Juzgado de Paz Letrado de la ciudad de Charata, Chaco, sito en calle 9 de Julio y Las Heras, de Charata, Chaco, en autos: "**Rodríguez, Marcos Aldo s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 438, Año: 2014, cita por tres (3) veces y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores, legatarios y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, bajo apercibimiento de Ley. Charata, 9 de octubre de 2014.

Dra. Mariel Ivana Dimitroff Popoff
Secretaria

R.Nº 156.751 E:22/10 V:27/10/14

EDICTO.- El C.P. Julio Héctor Moreno, Jefe de la Oficina de Sala de Armas y Efectos Secuestrados, del Poder Judicial de la Provincia del Chaco, cita por 3 (tres) días y emplaza por 10 (diez) días a partir de la última publicación, para que acredite derechos sobre el bien a: 1)- MUSELLA MARCELA NORMA VIVIANA Sec. N° 13484, Una Motocicleta, marca HONDA, Sin Modelo, Motor marca HONDA N° JD09E2000219 y Chasis Marca HONDA N° JH2JDO908JK000157, Sin Dominio Colocado.

A tal fin se encuentra a su disposición para que concorra con documentación que compruebe derechos sobre el bien mencionado, previo reconocimiento del mismo. Deberá concurrir al depósito de Sala de Armas y Efectos Secuestrados, sito en Belgrano N° 1452 P. R. SAENZ PEÑA - CHACO, los días hábiles, de 07:00 hs. a 11:00, munido de su DNI y los comprobantes (originales). Cumplido el plazo de 10 (diez) días corridos, se consideran extinguidos todos los derechos en los términos del Art. 2607 del Código Civil. Dándose cumplimiento al artículo 9^{mo.} de la Ley Provincial N° 5159 y modificatorias y reglamentado en el artículo 7^{mo.} pto. 7.1 de la Reglamentación Ley Provincial N° 5159, y lo normado en el artículo 6, Pto. 6.6 de la mencionada norma reglamentaria.

C.P. Julio Héctor Moreno

Jefe de Oficina de Sala de Armas y Efectos Secuestrados s/c.

E:22/10 V:27/10/14

LICITACIONES

PROVINCIA DEL CHACO
INSTITUTO DE COLONIZACION
DEPARTAMENTO CONTRATACIONES
LICITACION PUBLICA N° 00085/2014

OBJETO: Adquisición de cinco (5) Vehículos tipo Pick Up 4x2, diesel 2.8, cabina doble, transmisión manual último modelo, cero (0) kilometro, nueva sin uso y cinco (5) Vehículos tipo Pick Up 4x2, diesel 2.8, cabina simple, transmisión manual, último modelo, cero (0) kilometro, nueva sin uso. Que serán destinados a diferentes áreas del Instituto de Colonización.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 2.850.000,00.

APERTURA: 20/10/2014 **HORA:** 10.00 (diez). Departamento Contrataciones del Instituto de Colonización-Marcelo T. de Alvear 145-5° Piso- Casa de Gobierno, Resistencia, Chaco, en los días hábiles y en el horario de 07.00 a 12.00 horas.

VALOR DEL PLIEGO: pesos Un Mil (\$1.000,00).
 DIRECCION DE ADMINISTRACION
Cr. Raúl J. París, Presidente
 s/c **E:10/10 V:22/10/14**

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

AREA COMPRAS Y CONTRATACIONES INMUEBLES
 Llámese a la Licitación Pública INM N° 3463 para la ejecución de los trabajos de "Refuncionalización" en el edificio sede de la sucursal MACHAGAI (Ch). La fecha de apertura de las propuestas se realizará el 4/11/14 a las 12:30 hs. en el Área de Compras y Contrataciones - Departamento de Inmuebles - Bartolomé Mitre 326 3° piso oficina 311 — (1036) — Capital Federal.

Compra y consulta de pliegos en la citada Dependencia, en la sucursal Machagai (Ch) y en la Gerencia Zonal Resistencia (Ch).

Asimismo pueden efectuarse consultas en el sitio de la pagina Web del Banco de la Nación Argentina www.bna.com.ar

VALOR DEL PLIEGO: \$ 500.
COSTO ESTIMADO: \$ 474.789.- más IVA
Silvia E. Lassalle
Jefede División

R.N° 156.619 E:15/10 V:22/10/14

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

AREA COMPRAS Y CONTRATACIONES INMUEBLES
 Llámese a la Licitación Pública N° INM — 3470, para la ejecución de los trabajos de "Provisión e instalación de mobiliario, instalaciones fijas y silletería" en el edificio sede de la sucursal VILLA BERTHET (Ch).

La apertura de las propuestas se realizará el 07/11/14 a las 13:30 hs. en el Área de Compras y Contrataciones — Departamento de Inmuebles — Bartolomé Mitre 326 3° piso oficina 311 — (1036) Capital Federal.

Compra y consulta de pliegos en la citada Dependencia, en la sucursal Villa Berthet (Ch) y en la Gerencia Zonal Resistencia (Ch).

Asimismo pueden efectuarse consultas en el sitio de la pagina Web del Banco de la Nación Argentina www.bna.com.ar

VALOR DEL PLIEGO: \$ 500.
COSTO ESTIMADO: \$ 449.500.- MÁS IVA
Silvia E. Lassalle
Jefede División

R.N° 156.643 E:15/10 V:22/10/14

INSTITUTO DE TURISMO
 PROVINCIA DEL CHACO
SISTEMA INTEGRADO DE COMPRAS
LICITACION PÚBLICA N° 230/2014

OBJETO: contratación del servicio de alquiler de juegos interactivos, de acuerdo a las características especificadas en Anexo II del Pliego de Condiciones particulares.

APERTURA: Día 22 de octubre de 2014, a las 10:00 hs. en la Dirección de Administración del Instituto de Turismo del Chaco, sito en Av. Sarmiento N° 1675—Resistencia - Chaco.

RECEPCION DE SOBRES: Los sobres se recibirán en la Mesa de Entradas del Instituto de Turismo del Chaco, sito en Av. Sarmiento N° 1675, hasta la hora de la apertura.

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL CIENTO SETENTA (\$ 248.170,00).

PRECIO DEL PLIEGO: PESOS CINCUENTA (\$ 50,00), en

estampilla Provincial las que podrán adquirirse en la Administración Tributaria Provincial de la Provincia del Chaco sito en Av. Las Heras N° 97 — Resistencia — Chaco.

VENTA DE PLIEGOS: Hasta la hora 14:00 del día 21 de OCTUBRE de 2014, en el Departamento Contrataciones de la Dirección de Administración del Instituto de Turismo del Chaco, sito en Av. Sarmiento N° 1675—Resistencia — Chaco.

Francisco López
Departamento de Compras
Instituto de Turismo del Chaco

s/c **E:17/10 V:22/10/14**

PODER LEGISLATIVO
 PROVINCIA DEL CHACO
LICITACIÓN PÚBLICA N° 509/14

OBJETO: Adquisición de ocho (08) equipos acondicionadores de aire tipo split.

FECHA Y HORA DE APERTURA: 12 de Noviembre de 2014 - 09,00 horas.

LUGAR DE APERTURA Y PRESENTACION DE SOBRES: Área Compras y Suministros - Dirección de Administración del Poder Legislativo, José M. Paz N° 170, 2do. Piso - Ciudad.

INFORME Y ENTREGA DE PLIEGOS: Área Compras y Suministros - Dirección de Administración del Poder Legislativo, de 07,30 a 12,30 horas.

VALOR DEL PLIEGO: PESOS DOSCIENTOS (\$ 200,00), en papel sellado de la ATP PRESUPUESTO ESTIMADO: PESOS CIENTO SETENTA MIL (\$ 170.000,00).

Miguel Angel Merchenco, Jefe Departamento
a/c. Área Compras y Suministros

s/c **E:20/10 V:29/10/14**

BANCO DE LA NACION ARGENTINA
 AREA COMPRAS Y CONTRATACIONES
 INMUEBLES

Llámese a la Licitación Pública N° INM - 3477, para la ejecución de los trabajos de "Refuncionalización" en el edificio sede de la sucursal QUITILIPÍ (Ch.).

La apertura de las propuestas se realizará el 14/11/14, a las 12:30 hs., en el Área de Compras y Contrataciones, Departamento de Inmuebles, Bartolomé Mitre 326, 3° piso oficina 311 (1036), Capital Federal.

Compra y consulta de pliegos en la citada Dependencia, en la sucursal Quitilipi (Ch.) y en la Gerencia Zonal Resistencia (Ch.).

Asimismo pueden efectuarse consultas en el sitio de la página Web del Banco de la Nación Argentina www.bna.com.ar

Valor del pliego: \$ 650.
Costo estimado: \$ 618.349,36 más IVA.
Silvia E. Lassalle
Jefe de División

R.N° 156.746 E:22/10 V:29/10/14

PODER JUDICIAL
 PROVINCIA DEL CHACO
LICITACION PUBLICA N° 030/14
EXPEDIENTE N° 0140/14

Objeto: Llamado a licitación para la adquisición de computadoras, monitores y software.

Destino: Distintas dependencias judiciales.

Monto estimado: \$ 931.000,00 (Pesos novecientos treinta y un mil).

Fecha de apertura: 06 de noviembre de 2014.

Hora: 09:00.

Lugar de apertura y presentación de los sobres: Dirección General de Administración, sito Brown N° 255, Piso 1°, Resistencia, Chaco.

Consulta y venta de los pliegos de condiciones:

1) **Resistencia:** Dirección General de Administración, Departamento de Compras y Suministros.

Domicilio: Brown N° 255, Piso 1°, Resistencia, Chaco.

2) **Ciudad Autónoma de Buenos Aires:** Casa del Chaco
Domicilio: Av. Callao N° 322

3) **Internet:** www.justiciachaco.gov.ar/licitaciones
E-mail: dga.comprasjusticiachaco.gov.ar

4) **Valor del pliego:** \$ 50,00 en papel sellado provincial.

5) **Horario de atención:** de 07:30 a 11:00 horas.

C.P. Beatriz Noemí Blanco

Jefa del Dpto. de Compras y Suministros

s/c. **E:22/10 V:31/10/14**

>*<

PROVINCIA DEL CHACO
**SERVICIO PENITENCIARIO
Y DE READAPTACIÓN SOCIAL**
DEPARTAMENTO ADMINISTRACION -
SECCION COMPRAS
LICITACION PÚBLICA N° 538/14

Objeto: Adquisición de pan y pan rallado, destinados al racionamiento de un total de quinientos noventa (590) personas, distribuidos entre internos, personal de guardia del Complejo Penitenciario II de Presidencia Roque Sáenz Peña y personas alojadas en comisarías del medio, cuyo período de consumo corresponde a los meses de noviembre y diciembre del corriente año.

Presupuesto oficial: Doscientos mil (\$ 200.000,00).

Lugar de apertura de sobres: Dirección General Servicio Penitenciario Provincial - Departamento Administración - Sección Compras - 2° Piso Oficina B - Av. Italia N° 253 Resistencia.-

Fecha de apertura de sobres: 27 de octubre de 2014 10:30 horas.-

Recepción de las ofertas: En el Departamento Administración - Sección Compras - 2° Piso Oficina B - Av. Italia N° 253 - Resistencia - Chaco.-

Venta de pliegos: A partir del día 16 de octubre de 2.014, en la Sección Compras - Departamento Administración - Dirección General del Servicio Penitenciario y de Readaptación Social - de 08:00 a las 12:30 y de 18:00 a 20:30 horas en Av. Italia N° 253 - 2° Piso, Oficina "B" - Ciudad.-

Valor del pliego: Pesos Doscientos (\$ 200,00) en sellado de ley.-

Carlos Saúl Gisin

Oficial Ayudante

s/c. **E:22/10 V:27/10/14**

CONVOCATORIAS

EL CRUCE S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA EL Directorio de EL CRUCE S.A. convoca a los Sres. Accionistas para el día 29 de Noviembre de 2014 a las 18,00 horas a Asamblea General Ordinaria a realizarse en su domicilio de la Estación de Servicio ubicada en Avenida Alvear y Ruta Nacional N° 11 de la ciudad de Resistencia para tratar el siguiente temario:

Punto 1: Designación de dos Asambleístas para que jun-

to al Presidente, materialicen el acta respectiva.

Punto 2: Memoria, Balance General, Cuadro de Pérdidas y Ganancias e Informe del Auditor correspondiente al ejercicio N° 49.

Punto 3: Consideración de la gestión del Directorio.

Punto 4: Honorarios de Directores Ejercicio N° 49.

Punto 5: Elección de tres Directores titulares con sus respectivos suplentes.

Punto 6: Honorarios provisionales de Directores en relación al ejercicio N° 50.

Punto 7: Dividendos.

Punto 8: Recomendaciones sin aptitud vinculante.

Omar P. Ginesta, Presidente

R.N° 156.609 E:15/10 V:24/10/14

>*<

MELLID SA

LLAMADO A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El directorio de Mellid SA. convoca a Asamblea General Extraordinaria para el día 3 de noviembre de 2014 a realizarse en Julio A Roca 880 de esta ciudad, a las 10.30 hs. para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA

- 1.- Elección de dos accionistas para la firma del acta.
- 2.- Renovación de autoridades.

María Elisa Rodríguez, Presidente

R.N° 156.676 E:17/10 V:22/10/14

>*<

ASOCIACION DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE BARRANQUERAS

BARRANQUERAS - CHACO

La Comisión Directiva de la Asociación de Bomberos Voluntarios de Barranqueras, tiene el agrado de convocar a los Socios de la Entidad a la Asamblea General Ordinaria, a realizarse en el domicilio de la entidad, sito en Saavedra 5399, de esta localidad, el día 1 de noviembre del 2014, a las 20,00 hs., para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

- 1) Lectura del Acta Anterior,
- 2) Elección de dos Socios, para que conjuntamente con el Presidente y el Secretario firmen el Acta de esta Asamblea.
- 3) Consideración de la Memoria Anual, Balance General, Cuadro de Gastos y Recursos del Ejercicios N° 25, correspondientes al período comprendido entre el 01-08-2013 al 31-07-2014.
- 4) Renovación de las autoridades de la Comisión Directiva y de la Comisión Revisora de Cuentas, para el período 2014-2016, por finalización de sus respectivos mandatos.

Gustavo Godoy

Presidente

R.N° 156.705 E:22/10/14

>*<

CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS PROVINCIALES "AMANE CER"

PAMPA DEL INDI O - CHACO

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA - EJERCICIO N° 1

CONVOCATORIA

Estimados Socios:

En cumplimiento a lo resuelto por la Comisión Directiva, se convoca a Asamblea General Ordinaria, para el día viernes 31 de octubre del 2014, a las 19 hs., en la sede social, sito en Dr. Balbuena Valdez 350, Pampa del Indio, Chaco.

ORDEN DEL DIA:

- 1) Designación de dos socios para firmar el acta de la presente asamblea.

2) Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro de gastos y Recursos, Inventario e informe de la Comisión Revisora de cuentas, por el ejercicio finalizado el 30/06/2014.

Nota: Transcurrido una hora después de la fijada para la iniciación de la asamblea y no habiéndose reunido el quórum necesario, igualmente se realizará la Asamblea con los socios presentes.

Zulma Clelia Arca **Raúl Ernesto Magdalón**
Secretaria *Presidente*
R.Nº 156.706 **E:22/10/14**

>*<
ASOCIACION CIVIL PAPELNONOS DEL CHACO
CONVOCATORIA

De conformidad con lo establecido en el artículo N° 30 del Estatuto de nuestra institución y por requerimiento de la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio, informamos a ustedes que el 31 de octubre de 2014, a partir de las 17 horas, están convocados a la Asamblea General Ordinaria de la Asociación Civil Papelnonos del Chaco, a llevarse a cabo en Juan de Dios Mena 1735, de la ciudad de Resistencia, para tratar el siguiente **orden del día**:

- 1) Designación de dos personas para firmar el Acta de la fecha junto a Presidente y Secretario.
- 2) Aprobación memoria y Balance.
- 3) Aprobación del Registro de Asociados.
- 4) Renovación de autoridades.
- 5) Cambio de denominación de la entidad.
- 6) Cambio de domicilio de la entidad.

Silvio Núñez
Presidente
R.Nº 156.708 **E:22/10/14**

>*<
“RAUL JESUS TALAVERA”
Asociación Civil
CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto por el estatuto, se convoca a los asociados a participar de la Asamblea General Ordinaria, el 30/10/2014, a las 19:00 hs., en el local social.

ORDEN DEL DIA:

- Elección de un Secretario de Actas.
- Presentación, Lectura y Aprobación del estado contable cerrado al 30/06/2014.
- Memoria Anual.
- Informe del Revisor de Cuentas.
- Elección de autoridades por finalización de mandato.
- Elección de dos Asambleístas para la firma del Acta, conjuntamente con Presidente y Secretario.

Marisa S. Portillo
Secretaria
R.Nº 156.709 **E:22/10/14**

>*<
ASOCIACION JUVENIL COOPERATIVISTA
MACHAGAI - CHACO
CONVOCATORIA

Señores Socios:

En cumplimiento a disposiciones legales vigentes y el Art. 29 de nuestros Estatutos Sociales, la Comisión Directiva de la Asociación Juvenil Cooperativista convoca a Asamblea Gral. Ordinaria, que se realizará en nuestra sede social, ubicada en calle Antonio Galizzi y Suipacha, de Machagai (Chaco) el día 31 de octubre de 2014, a partir de las 20,30 hs., para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1- Elección de dos (2) Asambleístas para firmar el Acta de la presente Asamblea conjuntamente con el Presidente y el Secretario.
- 2- Consideración de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Recursos y Gastos, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Notas y Cuadros Anexos, Inventario e Informes de la Comisión Revisora de Cuentas y de Auditoría Externa del Ejercicio N° 10 cerrado el 31 de julio de 2014.
- 3- Elección de tres (3) asambleístas para integrar la Comisión receptora y escrutadora de votos para recibir y realizar el escrutinio.
- 4- Elección de: a) seis (6) miembros titulares en reemplazo de los directivos : SILVA, Teresita Pamela; AVANCINI, Silvina Rosana; OCANTOS, Silvio Pedro Luis; LEIVA, Ramona Clara; RODRIGUEZ, Catalina; ACEVEDO, Matías Gastón; b) un (1) miembro suplente en reemplazo de PELOZO, Herminia, todos por terminación de mandato; c) De un Revisor de Cuentas Titular y de un Revisor de Cuentas suplente en reemplazo de MARTINEZ, Whilma Juana Sofía, y FLORENCIO, Miguel Angel, ambos por terminación de mandato.

Silvio Pedro R. Ocantos **Teresita Pamela Silva**
Secretario *Presidente*
R.Nº 156.712 **E:22/10/14**

>*<
SOCIEDAD HUNGARA DE CULTURA Y SOCORROS
MUTUOS DE VILLA ANGELA
VILLA ANGELA - CHACO
CONVOCATORIA

Señores Asociados: De conformidad con lo dispuesto por nuestro Estatuto Social que en su Artículo 28° establece la forma de realización de la Asamblea General Ordinaria. El Consejo Directivo resolvió convocar a Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día domingo 26 de octubre de 2014, en el local, sito en calle Hungría 159, sede social de la Sociedad Húngara de Cultura y Socorros Mutuos de Villa Ángela, a la hora 10,00, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1°) Nombramiento de 2 (dos) Asambleístas para firmar el Acta de la Asamblea General Ordinaria, juntos con el Presidente y Secretario.
- 2°) Lectura y aprobación del Acta de la Asamblea anterior.
- 3°) Lectura y consideración de la Memoria Anual (Balance General), Estado de Situación Patrimonial, Cuadro de Bienes de Uso, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Recursos y Gastos, Estado de Origen y Aplicación de Fondos, Planilla Discriminativa de Gastos de Administración y Funcionamiento, Notas complementarias a los Estados Contables, informe complementario de Ingresos, informe de la Junta Fiscalizadora e informe del Auditor Externo correspondientes al Ejercicio Económico N° 37 cerrado el 30 de Abril de 2.014.
- 4°) Conformación de la Junta Electoral, Receptora y Escrutadora de Votos,
- 5°) Renovación total del Consejo Directivo (todos por terminación de mandato). Siete Miembros Titulares y siete Miembros Suplentes. Por el término de dos años.
- 6°) Renovación de la Junta Fiscalizadora u Órgano de Fiscalización: Todos por terminación de mandato. Tres miembros Titulares y tres miembros Suplentes. Por el término de dos años,

7°) Fijar el monto de las Cuotas Societarias.

8°) Palabras finales.

Nota: Del Estatuto Social. Título XI, Artículo 35°. La Asamblea quedará legalmente constituida con la presencia de más de la mitad más uno del total de los Socios con derecho a voto. En caso de no alcanzar el quórum para sesionar, transcurridos treinta minutos de la hora fijada en la Convocatoria, la Asamblea se constituirá cuando el número de asistentes no sea menor al de los miembros del Consejo de Directivo y el Órgano de Fiscalización (20 asistentes) y sus resoluciones serán válidas.

Ida Ester Fodor

Secretaria

R.N° 156.714

José Luis Bischoff

Presidente

E:22/10/14

>*<

CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS

PROVINCIALES "PLENITUD"

ASOCIACIÓN CIVIL

HERMOSO CAMPO - CHACO

CONVOCATORIA

Se convoca a los Sres. Asociados, de acuerdo con lo establecido en el Art. 27°, de los Estatutos Sociales, a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 31 de Octubre de 2014, a las 18 hs., en las instalaciones donde funciona el Centro, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1- Apertura de la Asamblea.
- 2- Designación de dos asambleístas para firmar acta de Asamblea, juntamente con el Presidente y Secretaria.
- 3- Lectura y consideración de la memoria, Inventario, Balance general, Cuadro de gastos y recursos e Informes de la Comisión Revisora de Cuentas por el Ejercicio N° 1, comprendido entre el 27-02-13 y el 30-06-2014.
- 4- Fijación del valor de la cuota societaria.
- 5- Alta y Bajas de Socios.

Azucena Marty

Secretaria

R.N° 156.716

Mabel Somincini

Presidenta

E:22/10/14

>*<

ASOCIACION CIVIL

UNIDAD EJECUTORA LOCAL LAS GARCITAS

LAS GARCITAS - CHACO

CONVOCATORIA A ASAMBLEA

Señores Asociados:

En cumplimiento a las disposiciones estatutarias se convoca a los asociados a la Asamblea General Ordinaria de socios a realizarse el día 30 de Octubre de 2014, a las 9,00 horas, en el local de la Municipalidad, sito en Av. San Martín s/N°, de la localidad de Las Garcitas (Chaco), a efectos de considerarse el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1. Elección de dos socios presentes para firmar conjuntamente con el Secretario y Presidente el Acta de la Asamblea.
2. Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuadro de Gastos y Recursos, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Origen y Aplicación de Fondos e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas, correspondiente al 13° Ejercicio Económico finalizado el 31 de Julio de 2014.

Esteban Oliver Fernando

Secretario

R.N° 156.717

Leonardo Steinle

Presidente

E:22/10/14

CONSORCIO CAMINERO N° 12 CORZUELA

CORZUELA - CHACO

CONVOCATORIA

Señor Asociado:

En cumplimiento de las disposiciones Estatutarias, convocamos la Ud. a participar de la Asamblea General Ordinaria para el día 31 del mes de Octubre del año 2014, a las 20:00 horas, que tendrá lugar en la Sede Social, sita en Avenida 25 de Mayo N° 660, de la localidad, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1) Designación de dos (2) asociados para refrendar el Acta de la presente Asamblea, juntamente con el Presidente y Secretario.
- 2) Lectura, análisis y consideración de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Recursos y Gastos, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Origen y Aplicación de Fondos, Inventario, Cuadro de Bienes de Uso, Cuadro de Gastos, Notas a los Estados Contables y lectura del informe del Auditor, correspondiente al Ejercicio Económico N° 23 cerrado el 31/07/2014, y lectura del Informe de la Comisión Revisora de Cuentas.
- 3) Informe del Estado de Cuentas al 31/07/2014.
- 4) Consideración de altas y bajas de Socios.
- 5) Fijación de la cuota social mensual e ingreso para las distintas categorías.
- 6) Designación de tres (3) asociados para que constituyan la Comisión Escrutadora de Votos.
- 7) Elección miembros integrantes de la Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas:
 - a) Elección de cinco (5) miembros integrantes de la Comisión Directiva, por el término de dos (2) años (período 01/08/14 al 31/07/16) por terminación de mandato, en los cargos de: Vicepresidente (SACCANI VEZZANI, Livio); Tesorero (SACCANI VEZZANI, Adolfo); Vocal Titular 1° (MARTIN, Alberto); Vocal Titular 2° (MOSER, Jorge Roberto); Vocal Suplente 4° (VILLALVA, Raúl).
 - b) Elección de dos (2) miembros integrantes de la Comisión Revisora de Cuentas, por el término de dos (2) años (período 01/08/14 al 31/07/16) por terminación de mandato, en los cargos de: Revisor de Cuentas Titular 1° (HEMADI, Recaredo Hosain) y Revisor de Cuentas Suplente 1° (OSTOICH, Rafael).
- 8) Proclamación del Socio Consorcista de Representación Necesaria.

La asamblea se iniciará, con la presencia del cincuenta por ciento de los socios; transcurrida una hora de la designada para el inicio de la misma, el quórum será válido cualquiera sea a número de socios asistentes a la asamblea convocada de acuerdo a las prescripciones de la ley 3.565, su reglamentación y el presente estatuto.

Camnasio, Bruno

Secretario

R.N° 156.721

Blas Miguel Radis

Presidente

E:22/10/14

>*<

ASOCIACION CIVIL EDUCATIVA

MARIA MONTESSORI

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
La Asociación Civil Educativa María Montessori, convoca a Asamblea General Ordinaria para la Comisión Directiva, Socios, a realizar el día 3 de noviembre del corriente año, a las 19,30 hs, en el domicilio de la Av. Sarmiento 1597, de Resistencia, Chaco, a fin de tratar los siguientes temas.

2.- Lectura y consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuadro de Gastos y Recursos, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo y el Informe de la Comisión Revisora de Cuentas, correspondiente al ejercicio N° 13 cerrado al 30 de Junio de 2014.

Art. 32°: En la primera convocatoria las Asambleas se celebrarán con la presencia del 51% de los socios con derecho a voto. Una hora después, si no se hubiese conseguido ese número, se reunirá legalmente constituida con el número de los socios con derecho a voto presentes.

María L. Persogliá
Secretaria

Alberto Echezarreta
Presidente

R.N° 156.745

E:22/10/14

>*<
ROTARY CLUB DE RESISTENCIA
ASOCIACIÓN CIVIL
CONVOCATORIA

La Comisión Directiva del Rotary Club de Resistencia - Asociación del artículo 27° del Estatuto, convoca a Asamblea General Ordinaria que se realizará el martes 25 de Noviembre de 2014, a las 21,00 horas, en Avenida Alberdi N° 283, sede del Club Social de Resistencia, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1.- Designación de dos socios asambleístas para firmar el acta.
- 2.- Consideración de la Memoria, Estados Contables e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas del Balance finalizado el 30.06.14.
- 3.- Elección del Presidente propuesto para el período 2016-2017 (Artículo 16° del Estatuto).

Alfredo A. Soucasse
Presidente

R.N° 156.747

E:22/10/14

>*<
CONSEJO DE PASTORES Y MINISTROS
EVANGELICOS DE LAS BREÑAS
LAS BREÑAS - CHACO
CONVOCATORIA

En cumplimiento con lo establecido en el Estatuto Social, el Consejo Directivo, convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 7 de Noviembre de 2014, a las 20.00 hs., en el domicilio de la entidad, ubicado en Azopardo N° 841 -Las Breñas-, para dar tratamiento al siguiente

ORDEN DEL DIA:

- 1- Designación de tres asambleístas que integrarán la Comisión Escrutadora quienes firmarán el presente acta conjuntamente con el Presidente y Secretario.
- 2) Exposición de los motivos que hicieron que la presente asamblea se realice fuera del término estipulado en el Estatuto.
- 3) Considerar la Memoria, Balance General, informe del Revisor de Cuentas, del cuarto ejercicio económico comprendido entre 1 de julio de 2013 y el 30 de junio de 2014.
- 4) Otros temas que fueran planteados por los miembros del Consejo y sean necesarios ser tratados en la reunión.

Adán Szkarlatiuk
Presidente

Ramón Antonio Berezovski
Secretario

R.N° 156.748

E:22/10/14

>*<
ASOCIACION EXPRESIONES

Conforme Disposiciones Estatutarias se cita por este medio a los Socios a la Asamblea General Ordinaria a

celebrarse el día 26 de Noviembre de 2012, a las veinte horas en el local de la entidad, sito en Remedios de Escalada 473, para tratar el siguiente **orden del día:**
PRIMERO: Elección de dos asambleístas para rubricar el Acta.

SEGUNDO: Consideración de la Memoria y Balance del ejercicio económicos que comenzó el día 1 de julio de 2013 y culminó el día 30 de junio de 2014.

TERCERO: Renovación Comisión Directiva, Comisión Revisora de Cuentas y miembros suplentes del Consejo Con-sultivo.

Clemente Torre
Presidente

R.N° 156.749

E:22/10/14

>*<
ASOCIACIÓN DE LA PRODUCCIÓN E INDUSTRIA
FORESTAL DE RESISTENCIA
CONVOCATORIA

La Comisión Directiva de la Asociación de la Producción e Industria Forestal de Resistencia, en cumplimiento de las disposiciones estatutarias, convoca a los señores asociados a Asamblea General Ordinaria, a realizarse el 03 de noviembre de 2014, en la sede social, ubicada en Av. 25 de Mayo 1700, a las 11 hs., para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1) Designación de dos socios para que suscriban el Acta de Asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario.
- 2) Explicación de los motivos que dieron lugar a la convocatoria fuera de término.
- 3) Consideración de la Memoria y Balance General, Cuadro de Gastos y Recursos e informe del Revisor de Cuentas, correspondientes al Ejercicio cerrado al 30 de Junio 2013 y al ejercicio cerrado el 30 de Junio de 2014.
- 4) Renovación total de la Comisión Directiva y renovación completa de comisión Revisora de Cuentas, por terminación de mandatos.

Se elegirán por 2 (dos) años los siguientes cargos: Presidente, Secretario, Vocal Titular 1° y Vocal Titular 5°.

Se elegirán por 1 (un) año los siguientes cargos: Vice-presidente, Tesorero, Vocal Titular 2°, Vocal Titular 3° y Vocal Titular 4°.

Se elegirán por 1 (un) año los siguientes cargos: 3 (tres) vocales suplentes y 1 (un) Revisor de Cuentas Titular y 1 (un) Revisor de Cuentas Suplente.

Jorge Alberto Báez
Presidente

Oscar Hernández
Secretario

R.N° 156.759

E:22/10/14

REMATES

EDICTO.- Por orden de la Señora Jueza de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral N° 2, de CHARATA-Chaco-, Dra. Patricia Lorena CIMBARO CANELLA, Secretaria a cargo del Dr. Claudio Federico BERNAD, hace saber por tres (3) publicaciones que Martillero Público RUBEN A. PINTOS (C.U.I.T. N° 20-173985992), subastará contado y mejor postor, con todo lo plantado, edificado y adherido al suelo, el día 6 de Noviembre de 2.014, a las 10:30 horas, en Monseñor de Carlo N° 645, de esta Ciudad, el 25% que le corresponde al demandado Sr. Sergio MAZZUFERO; del inmueble que se identifica como: "Terreno ubicado en el Dpto Santa María de Oro, que forma parte de la fracción O de las vías del ferrocarril de la Mitad N. del Lote Venados Grandes, y según plano se

individualiza como Fracción 12, de la Circc. III, (S/CATAS-TRO Circc. III, Fracc. XII), Inscripto en el Registro de la Propiedad del Inmueble al Folio Real Matrícula N° 370, del Departamento F.J. Santa María de Oro de esta Provincia del Chaco; y posee Usufructo vitalicio a favor del Sr. Pablo Mazzufero, Cecilia Porese; Armando Mazzufero; Ilda Passaglia; Escritura N° 24.532, de fecha 21/10/1988; Mejoras: Cuenta con 418 has todas aptas para la agricultura. En dicho inmueble se encuentra una vivienda de material. Totalmente alambrado, donde se puede apreciar que no vive persona alguna. Dicho inmueble se encuentra sobre camino vecinal. Las mejoras existentes en dicho inmueble son una vivienda construida en material totalmente abandonada, corral y bretes para animales vacunos en mal estado de conservación. 1 Molino de viento sin marca ni número visible en regular estado de conservación. Dicho inmueble se encuentra alambrado en su totalidad, con alambre perimetral de cinco (5) hilos de alambre liso, con postes, y varillas en buen estado de conservación, también posee portón de ingreso de hierro estructural. Se deja aclarado que en el inmueble no se encuentra sembrado por ningún tipo de cultivo en toda su extensión. Base: \$12.049,50, si la misma fracasara por falta de postes, se efectuará una nueva subasta el día 7 de Noviembre de 2.014, mismo hora y lugar que la anterior, con la base reducida a \$9.037,12, si en esta oportunidad y habiendo transcurrido 15 minutos de la hora antes mencionada y no hubiere oferentes el inmueble se subastará sin base. Deudas: A Vialidad Provincial al 19/05/2014 \$38.553,38 y \$2.310,00 Ley 18.188; A la A.T.P. de la Provincia del Chaco, en concepto de Impuesto Inmobiliario y Tasa de Servicios Públicos, al 03-06-2014; \$205,95. Comisión 6% que será en efectivo en el mismo acto, a cargo del comprador. Señá 10%, saldo aprobación de subasta, momento en que se dará la posesión del bien. Deudas por escrituración y eventual desalojo a cargo del comprador. No se suspende por lluvia. Informes Martillero Actuante: Mitre 405 de Charata- Chaco-. Disposición recaída en autos: "**GIRAUO LORENA MARISEL C/MAZZUFERO SERGIO S/EJECUTIVO**", Expte. 754-Año 1.999. Secretaría, 9 de Octubre de 2.014.-

Claudio Federico Bernard, *Secretario*

R.N° 156.656 E:17/10 V:22/10/14

>*<

EDICTO.- REMATE PRENDARIO. (Art. 39 Ley 12.962 y Art. 585 del Código de Comercio). El Martillero Público Cristian Daniel Medina M.P. N° 718, (C.U.I.T. N° 20-26225496-9), por cuenta y orden de BBVA BANCO FRANCES S.A., acreedor prendario (Art. 39. de la Ley 12.962) subastará el día 15 de noviembre de 2014, a las 10,30 hs., en calle J.R. Lestani 209 de Resistencia, Chaco, Un automóvil marca: Fiat, tipo: Uno Fire 1242 MPI 8V, modelo: Sedan 5 puertas, año 2012, con motor marca Fiat, N° 178E80110601602, con chasis marca Fiat, N° 9BD158276C6653053, Dominio: LBI 455, en el estado en que se encuentra, sin base, al contado y al mejor postor. Comisión: 8% del valor de venta a cargo del comprador. La subasta se efectúa de conformidad a los artículos 39 de la Ley 12962 y 585 del Código de Comercio. El bien se encuentra depositado en poder del acreedor prendario en el local donde se efectivizará la subasta y del cual deberá ser retirado por cuenta y orden del comprador, no admitiéndose reclamo alguno una vez efectuado el remate. Estando los bienes en exhibición no se aceptará reclamo alguno sobre su estado, condición, componentes y accesorios. Las deudas y gastos de transferencia son a

cargo del comprador. El bien podrá ser revisado en el referido local dos horas antes de la subasta. El comprador abonará el importe de la compra, al contado y en efectivo y/o cheque certificado en el acto del remate. Autos: "**BBVA BANCO FRANCES S.A. c/Caballero, Lidia Fabiana s/Secuestro Prendario**", Expediente N° 973/14, que tramitan ante el Juzgado de Procesos Ejecutivos, Concursos y Quiebras, sito en la calle Belgrano Nro. 473 de la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco. Los certificados de subasta a efectos de realizar la transferencia, se entregarán, previo pago total de la unidad, en caso de compra en comisión se tendrá 90 días corridos para declarar comitente desde la fecha de la subasta, transcurrido este plazo el mismo se emitirá a nombre de la persona que figure como titular en el Acta de subasta.- La información relativa a especificaciones técnicas del vehículo (prestaciones, accesorios, año, modelo, deudas, patentes, radicación, etc.) contenida en este aviso puede estar sujeta a modificaciones o cambios de último momento, que serán aclarados a viva voz por el martillero en el acto de subasta, dado que el vehículo se encuentra en exhibición, por lo cual, la información registral y de estado de deudas de patentes puede ser consultadas por los interesados directamente en el Registro de la Propiedad Automotor competente y los distritos y reparticiones encargadas de recaudar el tributo a las patentes. La responsabilidad por estos cambios no corresponderá ni a la entidad vendedora ni al martillero actuante. La subasta estará sujeta a la aprobación de la entidad vendedora. Se deberá concurrir con documento de identidad. Informes: Martillero actuante: Cristian Daniel Medina, domiciliado en Manzana 33 - Parcela 19 - Barrio Puerta del Sol de la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña (Chaco), teléfono celular 0364-154401333. Lugar y tiempo de exhibición del bien: J. R. Lestani Nro. 209 de Resistencia, Chaco, durante las dos horas previas a la fijada para el remate. El presente se pública a los efectos legales correspondientes en el Boletín Oficial y en Diario Norte de esta ciudad, por el término de un día. Dr. Fernando Adolfo Ford, abogado, M.P. 748 - S.T.J.Ch. - apoderado de BBVA BANCO FRANCES S.A., sito en la calle Reconquista Nro. 199, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Dr. Fernando Adolfo Ford

Abogado

R.N° 156.715

E:22/10/14

CONTRATOS SOCIALES

GRUPO BDN S.R.L.

EDICTO.- Por disposición de la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio de la Provincia del Chaco, en autos: "**Grupo BDN S.R.L. s/Cesión de Cuotas Sociales**" modificación Contrato Social Cláusula 4°, Expte. N° 3-2013-5661-E, Año 2013. se hace saber por un día que. por instrumento privado de fecha 22 de febrero de 2013, ROMANO BUSCIO María Macarena, soltera, nacida el 28 de mayo de 1982, con DNI N° 29.544.557, comerciante, domiciliada en calle Padre Cerqueira N° 21 Dpto. 1 "C", de la ciudad de Resistencia -Chaco; cedió en forma gratuita a favor de ROMANO Oscar Fernando, DNI N° 7.917.532, divorciado, nacido el 06 de agosto de 1945, comerciante, domiciliado en calle Juan B. Justo N° 967 de ta ciudad de Resistencia - Chaco,

la cantidad de 100 cuotas sociales suscriptas e integradas de la empresa "Grupo BDN S.R.L." Inscripta en el Registro Público de Comercio de la provincia del Chaco bajo el N° 35 F° 425/440, L° 45 (2c) año 2001. Se deja constancia que la cláusula cuarta del contrato social queda redactada -conforme a Acta de Reunión de socios número 4 de fecha 22 de febrero de 2013- de la siguiente manera: "Cuarta.: "El Capital Social se fija en la suma de Pesos Veinte Mil (\$ 20.000,00) dividido en Doscientas (200) cuotas sociales de Valor Nominal Cien cada una, suscriptas e integradas por los señores socios, quienes lo hacen en la siguiente proporción: El Sr. ROMANO, Buscio Fernando Oscar suscribe e integra Cien (100) Cuotas Sociales de Valor Nominal \$ 100 cada una, lo que representa un capital de Pesos Diez Mil y una proporción del 50%, integra en especie según inventario adjunto la suma de \$ 6000 y el saldo \$ 4000 en efectivo, y el Sr. ROMANO Oscar F. suscribe e integra Cien (100) Cuotas Sociales de Valor Nominal \$ 100 cada una, lo que representa un capital de \$ 10.000 y una proporción del 50%.". -Quedando las demás cláusulas sin modificar. Resistencia, Provincia del Chaco, 01 de Septiembre de 2014.

C.P. Elvira E. G. de Toffaletti
a/c Registro Público de Comercio
Insp. Gral. de Personas Jurídicas

R.N° 156.722

E:22/10/14

>*<

ARAGON AGROFORESTAL S.R.L.

EDICTO.- Por disposición de la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio en los autos caratulados: "**ARAGON AGROFORESTAL S.R.L. S/ Inscripción de Contrato Social**", Expediente Número E3-2014-2195, se hace saber por un día la constitución de la sociedad de RESPONSABILIDAD LIMITADA que girará bajo la Denominación "ARAGON AGROFORESTAL S.R.L.", efectuada en la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Departamento Comandante Fernández, Provincia del Chaco, celebrada a los 15 días del mes de octubre de 2013, por los Socios: Sr. Walter Nicolas GOLDBERG, nacido el 25 de octubre de 1974, DNI 24.259.048, de 38 años, Argentino, Empresario, CUIT N° 20-24259048-2, con domicilio en José Nieto N° 1998 de la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, provincia del Chaco, soltero y el Sr. Germán GOLDBERG, nacida el 04 de noviembre de 1988, DNI 33.839.729, de 25 años, argentino, empresario, CUIT N° 20-33839729-2, con domicilio en Blas Parera N° 287 de la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, provincia del Chaco, soltero; DURACION - PRORROGA.-El plazo de duración de la sociedad será de NOVENTA Y NUEVE (99) años, contados a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio.-OBJETO.- La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros a las siguientes operaciones en el país o en el extranjero: 1. AGROPECUARIA: Mediante la explotación Agrícola Ganadera y/o Forestal, en campos propios o de terceros o arrendados a terceros. Celebrar contratos de arrendamientos, aparcería, comodato, mediería, pastajes sobre bienes propios o ajenos, como así también todo tipo de contrato necesario para la explotación agrícola, ganadera o forestal. La comercialización de productos obtenidos de la explotación agrícola ganadera y/o forestal. Pudiendo desarrollar actividades complementarias de

esa finalidad sin limitación alguna tales como y sin excluir otras a la producción de los alimentos y/o suplementos para todo tipo de ganado, forestación y reforestación de tierras propias o arrendadas, explotación de obrajes, montes y bosques; elaboración y utilización de la madera en todos sus aspectos y procesos, fraccionamiento, canteado aserrado, acondicionamiento y conservación de la misma mantenimiento, conservación y protección de plantaciones, podas, cortes y raleos de las mismas; venta y/o permuta de toda clase de bienes inmuebles, urbanos o rurales; la compra-venta de terrenos y su subdivisión; fraccionamiento de tierras, con fines de explotación, renta o enajenación, inclusive el régimen de propiedad horizontal; al aprovechamiento de las energías alternativas obtenidas a partir de la actividad y todo otro aprovechamiento de los subproductos y/o desperdicios y todo tipo de actividad tendientes a minimizar el impacto ambiental de la explotación. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o este contrato.- ADMINISTRACION Y REPRESENTACION.- La administración, representación legal y uso de la firma social estarán a cargo de uno o más gerentes en forma individual e indistinta, socios o no, por el plazo de duración de la sociedad. En tal carácter tienen todas las facultades para realizar los actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto de la sociedad, inclusive los previstos en el artículo 1881 del Código Civil y 9 del Decreto Ley 5965/63. También podrán otorgar poderes generales o especiales judiciales, -inclusive para quejellar criminalmente- o extrajudiciales, con el objeto y extensión que juzguen conveniente y con o sin facultad de sustitución.-SUSCRIPCION E INTEGRACION DEL CAPITAL SOCIAL. El capital social se fija en la suma de \$25.000.- (pesos VEINTICINCO MIL) dividido en 2.500.- cuotas iguales de \$ 10.- (pesos diez) de valor nominal cada una, las que se encuentran totalmente suscriptas por los socios, según el siguiente detalle: a) Walter Nicolas Goldberg, 1.250 cuotas, por la suma de \$12.500.- (pesos DOCE MIL QUINIENTOS); b) Germán Goldberg, 1.250 cuotas, por la suma de \$12.500.- (pesos DOCE MIL QUINIENTOS). Las cuotas se integran en un cien por ciento (100%) en efectivo. Un veinticinco por ciento (25%) al contado y el saldo deberá realizarse dentro del plazo máximo de dos años computados a partir de la fecha de inscripción de la sociedad en el Registro Público de Comercio, en oportunidad que sea requerido por la reunión de socios.- Fijación de Sede Social.- La sede social queda fijada en calle 9 de Julio N° 658 (calle 9 entre 14 y 16) de la localidad de Presidencia de Roque Sáenz Peña, del departamento Comandante Fernández, de la Provincia de Chaco.- CIERRE DE EJERCICIO SOCIAL.- El ejercicio social cierra los días treinta y uno de Diciembre de cada año. Designación de Gerente.- Quedan designados como gerentes titulares por tiempo indeterminado y hasta su remoción: Walter Nicolás Goldberg y Germán Goldberg, quienes aceptan el cargo discernido, constituyendo domicilio en calle en José Nieto N° 1998 de la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, provincia del Chaco. Resistencia, 16 de octubre de 2014.

C.P. Elvira E. G. de Toffaletti
a/c Registro Público de Comercio
Insp. Gral. de Personas Jurídicas

R.N° 156.707

E:22/10/14